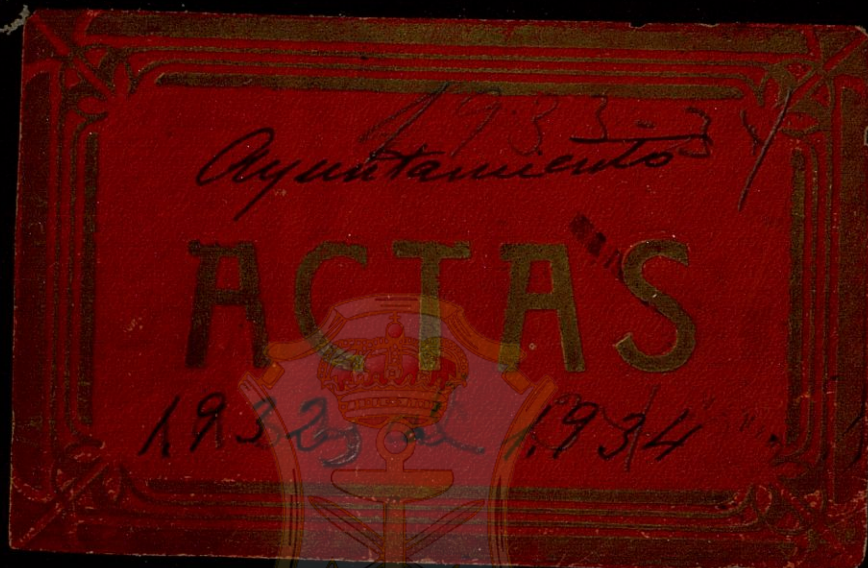
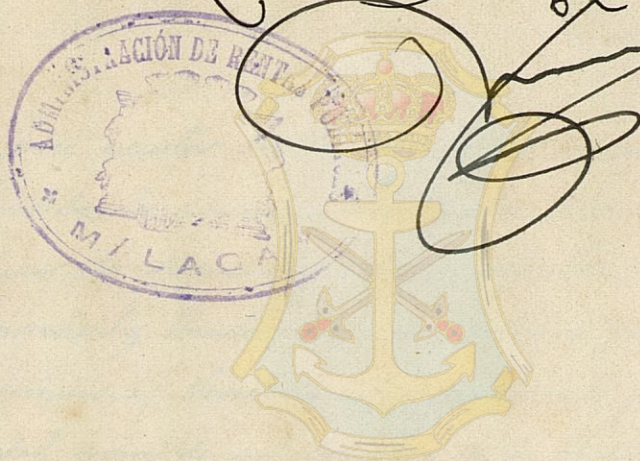






El presente libro de Actas de Sesiones del Ayuntamiento de Nerja compuesto de cien hojas (veinticinco folios) está reimpreso conforme a la vigente Ley del Impres.

Málaga 11 de Noviembre 1932
El Auditor de Rentas Públicas.





3.ª CLASE 25 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

B.2.115.662 *



Reintegro de retención de impuestos por el Ayuntamiento de Nerja por un libro de Orden de Divorcio.

Alcalde 1.º de Nerja 1932
Alcaldesa de Nerja





CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.181.963 ★

Suplemento al principal B. 211.602

Elab. de 7 de noviembre de 1932

M. Adamey, de Portad y Castellón





Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haberse presentado ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja diez de diciembre de mil novecientos treinta y dos. =

A. Benito

Diligencia

Acredito por la presente que no se ha celebrado la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al día de hoy porque solo han comparecido los señ. Don Miguel Palanca; D. Manuel Arriaga y D. Joaquín Narváez, los cuales se ausentaron del salón enseguida sin esperar la celebración de la misma; habiendo transcurrido más de media hora después de la hora señalada. Nerja doce de diciembre de mil novecientos treinta y dos. =

El Secret.º acc.º

[Signature]

Diligencia

Se hace constar por la presente que por el Sr. Alcalde-Presidente ha sido suspendida la sesión extraordinaria convocada para este día con objeto de continuar la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario para mil novecientos treinta y tres, en virtud a que habiéndose ausentado con su permiso el Secretario del Ayuntamiento para un asunto urgente de enfermedad grave de un individuo de su familia no puede dar las explicaciones necesarias sobre tal erección de un arbitrio que grave los espectáculos públicos. =

Nerja doce de diciembre de mil novecientos treinta y dos. =

El Alcalde

El Secretario acc.º

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y dos. =

El Secretario

A. Benito

Presidencia
D. Miguel Herrero Narváez
- Concejal -

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 19 de diciembre de 1932.

En la villa de Nerja a diez y nueve de diciembre de mil novecientos

H. Miguel Palacios Guerra
 H. Miguel Corcuja Garcia
 H. Juan M. Jaime Platero
 H. Juan Navas Lopez
 — Secretario —
 H. Ant. Quintana Merida

treinta y dos siendo la hora de las veinte y treinta se reunieron en el salón de sesiones de esta casa capitular los H. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Hiquil. Hernan Navas el objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Se dio lectura al Balance y relaciones de ingresos y gastos del mes de noviembre último, y a propuesta del Concejal Sr. Corcuja se acordó quede sobre la mesa para su estudio.

Véase también se dio lectura a un escrito presentado por Sr. Francisco Delgado Costa en el que dice que encontrándose con una cuota de 412,80 ptas. por el Reporto del año 1921 resultando excesiva en extremo, suplica sea reducida acordándose por los H. del Ayuntamiento quede pendiente.

Acto seguido se acordó unanimously incluir en la lista de Beneficencia con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica a Miguel Cuena Cruz domiciliado en calle prof. Ferrandis con tres de familia.

Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de noviembre último, cuya cuenta quedó pendiente en la sesión del día cinco del actual; presentada por el Farmacéutico Sr. José Martínez Sanchez, acordándose por unanimidad aprobarla y que su importe de doscientas veinticinco pesetas quince céntimos de medicinas ordinarias y ciento treinta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos de recetas extraordinarias, se abonen por la Depositaria Municipal con cargo al Cap. 8; art. 1, corp. 2, del Presupuesto de gastos corriente.

El Concejal Sr. Corcuja dice que si está aprobada la subasta del aprovechamiento de leñas de estos Montes de Propios, debe suspenderse a obrar dicho aprovechamiento. Enterados los H. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que se propague a los industriales que se expresaron un acuerdo por el consumo de leñas de estos Montes de Propios del actual ejercicio forestal, advirtiéndoles en el caso de no estar conforme, tienen que pagar veinticinco céntimos por cada carga de leña haciéndose los pagos mensualmente. Industriales que se citan: H. Anta



uis Cano, 50.-pts; D. Francisco Platero 50.-pts; D. Miguel Saura, 50.-pts; D. Miguel Saura, 50.-pts; D. Emilio Repena, 50.-pts; D. Francisco Racion, 50.-pts; las dos confiterías 25.-pts; D. Sebastián García, 25.-pts. y a D. Sebastián Riva 150.-pts; todas estas cuotas por año, cuyo acuerdo les será comunicado por la alcaldía.

El Sr. Presidente dice: que ha visto la casa propuesta para escuela del pago Rio de los y no reúne condiciones, la propuesta otra de Vicente Ortega, la cual fue a ver, reúne condiciones y está el dueño dispuesto a hacerle reformas necesarias para la instalación de la escuela, por cuyo motivo propongo este cambio. Enterados los Sres. del Ayuntamiento acuerdan que siga el Sr. Presidente las gestiones necesarias para el traslado propuesto de la casa-escuela.

con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la reinterinidad, treinta de que certifico. =

[Signature] *[Signature]*

Joaquín Navas Miguel Galán

[Signature] *[Signature]*

Deliberancia - Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria para continuar la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario para 1933 en primera convocatoria, por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales. Merja día y noche de dieciocho de noviembre, treinta y dos. =

El Secretario,

[Signature]

Presidencia - Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento de Miguel Herrero Navas del día 19 diciembre 1932, para continuar la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario para 1933. =

Concejales - En la villa de Merja a día y noche de dieciocho de noviembre, treinta y dos; siendo la hora de la reinterinidad, se reunieron en esta Sala

D. Miguel Platero Racion, Manuel Arriaga García, Francisco M. Jaime Platero, Capitular previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrero Navas con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria de 2ª convocatoria para continuar la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario para 1933. =

Secretario - D. Ant. Espinola Mofida.

presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta y tres, cuyo proyecto ha sido formulado por el Ayuntamiento, habiéndose llevado las debidas formalidades legales, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el Secretario de orden defunision de lectura a la R. O. de 7 agosto de 1926 que declara que los tipos de impresion que señala la clase 7.^a de la Tarifa 2.^a de la Contribucion Industrial a los espectaculos publicos contienen, refundidos, los impuestos referentes a este tributo, al del timbre y Municipal que gravaba anteriormente esta clase de Industrias; debiendo abstenerse los Municipios de imponer gravamen especial a los espectaculos definidos en la citada clase 7.^a de la Tarifa 2.^a sobre los cuales puedan percibir los Ayuntamientos, en todo caso, el recargo municipal establecido hasta el limite del 33% de la cuota del Tesoro; cuya ordenanza esta aprobada hasta final del ejercicio 1933.

Tambien fue leida la R. O. de 4 de mayo de 1928 que dispone que los derechos o tasas establecidas ya, o que en lo futuro se establecan por los ayuntamientos, relacionados con los espectaculos publicos, solo pueden tener efectividad legal cuando se ajuste a lo taxativamente preceptuado en el art.^o 260. del Estatuto Municipal; esto es: cuando por los Emporad, haya sido solicitada la prestacion de un servicio especial no comprendido entre los que el Ayunt.^o tenga o deba tener establecidos, cubiertos con los ordinarios recursos municipales, o cuando la tasa tenga caracter de generalidad, hallandose sujeta a ella, en la misma proporcion, los demas contribuyentes del termino municipal que se beneficien o esten en la posibilidad de beneficiarse del servicio de que se trate. Los Reg. del Ayunt.^o manifestaron quedar enterados.

Se acordó en definitiva, por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata con las modificaciones expresadas en la anterior sesion, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capitulo se expresan seguidamente:

Capítulos

Conceptos

Asignación

Pesetas

Cts.

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones generales	21.468	06
2º	Representación municipal	1.100	4
3º	Vigilancia y seguridad	5.805	4
4º	Policia urbana y rural	5.657	4
5º	Recaudación	8.569	50
6º	Personal y material de oficinas	12.545	4
7º	Salubridad e higiene	7.215	4
8º	Beneficencia	15.686	4
9º	Asistencia social	4.671	20
10º	Instrucción pública	4.665	4
11º	Obras públicas	2.050	4
12º	Montes	150	4
13º	Elementos de los intereses comunales	700	4
14º	Servicios municipalizados	4	4
15º	Mancomunidades	4	4
16º	Entidades menores	4	4
17º	Agrupación forzosa del Municipio	744	67
18º	Imprevisto	1.500	4
19º	Resulta	4	4

Total del Presupuesto de Gastos.

104.526 53

Presupuesto de Ingresos

1º	Rentas	47	60
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	5.925	4
3º	Subvenciones	4	4
4º	Servicios municipalizados	4	4
5º	Eventuales y extraordinarios	1.550	4
6º	Arbitrio con fines no fiscales	4	4
7º	Contribuciones especiales	4	4
8º	Derechos y tasas	20.801	4
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos municipales	12.922	56
	Suma y sigue	41.266	16

Capítulos.	Conceptos.	Censignacion	
		Pesetas.	Cts.
	Suma anterior	41.266	16
10:	Imposición municipal	63.160	27
11:	Multas	100	4
12:	Mancomunidades	4	4
13:	Entidades menores	4	4
14:	Agrupación forzosa del municipio	4	4
15:	Resulta	4	4
	Total del Presupuesto de Ingresos	104.526	53
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos.	104.526	53
	id. los Ingresos id. id.	104.526	53
		4	4

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, transcurridos los cuales se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

También se acordó exponer al público por el mismo plazo de quince días las ordenanzas, Tarifas de los arbitrios y recargos aprobadas en la sesión anterior.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós, treinta, se que certifico. =

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Miguel Galanos

Antonio Benítez
Secretario

Atestación

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo que se reanuda el día de mañana, de veintidós, treinta y dos =

El Secretario,
A. Benítez

Librencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de 2.^a convocatoria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido ningunos de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo tanto se reanuda de diecinueve de mil novecientos treinta y dos =

El Secretario,

A. B. C.

Librencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido ningunos de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo tanto se reanuda de diecinueve de mil novecientos treinta y dos =

El Secretario,

A. B. C.

Presidencia - Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del dia 2 de enero de 1923. =

D. Miguel Herrero Naray.

Concejales -

D. Manuel Casanova Vera

D. José Ruiz Molina

D. Francisco Javier Platero

Secretario -

D. Ant.^o Fernán Mérida

En la villa de Berja a dos de enero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y diez se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Naray al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para las sesiones de hoy.

Enseguila de orden del Sr. Presidente fue leida en alta voz la Ley de 28 de diciembre ultimo inserta en la Gaceta del 29 disponiendo se entendieran prorrogadas a partir de primero de enero de este año las presupuestos de los Ayuntamientos que hasta el 31 de diciembre ultimo no tengan aprobados sus nuevos presupuestos y las prorrogas de los actuales para el presente ejercicio. Entendidos los Sres. del Ayunt. y en su virtud, acordaron por unanimidad: prorrogar el Presupuesto ordinario de 1922 hasta tanto sea aprobado por la Superioidad y formado para el presente ejercicio.

Por la Presidencia se propone al Ayunt. por el presente acuerdo acordarlo, que la cobranza del arbitrio Obligaciones Municipales en el presente ejercicio de 1922, se haga por Repartimiento a base de la Ordenanza de dichos arbitrios, pues para ello le concede atribuciones el art.^o 4.^o de la Carta Municipal aprobada por R. O. de 24 de junio de 1929 y que la

cobranza de los demás arbitrios se continúe por administración directa. En
terales los Reg. del ayunt. y después de discutido este asunto, por unanimi-
dad acuerdan: que la cobranza del arbitrio Obligaciones Municipales
para el presente año de mil novecientos treinta y tres, se haga por
Repartimiento a base de la ordenanza del mismo, usando las atri-
buciones que le concede la referida carta Municipal y que la co-
branza de los demás arbitrios se continúe por administración di-
recta.

Acto continuo se acordó unánimemente por los Reg. del ayunt. aprobar
el balance del mes de noviembre que quedó sobre la mesa en la sesión
del 19 de diciembre, con las relaciones de ingresos y gastos y que
se exponga al público.

También se acordó por unanimidad en virtud de la reclamación
presentada por el Francisco Delgado Acosta, y que quedó sobre la me-
sa en la sesión del día 19 de diciembre, rebajarle a su cuota de
cuarenta de 1901, la cantidad de cien pesos por estimar que son jus-
tas las razones que expone.

Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal
durante el mes de diciembre último, presentada por el Francisco Vito
Navarro, acordándose por unanimidad aprobarla y que en importe de
sesenta y seis pesos de medicinas ordinarias y cinco y seis pesos
setenta y cinco centinos de recetas extraordinarias se abonen por la Re-
positoria Municipal con cargo al Cap. 8, art. 1, Comp. 2. del Presupuesto de
gastos.

Se dio cuenta del recibo presentado por el Manuel Casanova de gastos
extraordinarios efectuados por los empleados que han ido a Maro durante
el año 1902 para el cobro de los arbitrios, importante Setenta y cinco pesos.
Por los Reg. del ayunt. se acordó que se abonen dichos gastos con cargo
al Cap. 5. art. 1. del Presupuesto de gastos de 1902.

También fue leído un oficio del agente ejecutivo de este Municipio D. Ma-
nuel Cruz Parro pidiendo se le autorice el cobro por la vía de apremio de
los débitos a este Municipio, o en caso contrario suplica la ayuda neces-
ria de la Corporación para poder trasladarse a la Capital con su familia.
Entorados los Reg. del ayunt. acuerdan por unanimidad conceder un voto

de confianza al Sr. Alcalde para que concluya este asunto.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco de que certifica. =



M. Herrer

Manuel Casanova

José Ruiz

José Ruiz

Antonio B. Serrano

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja a siete de enero de mil novecientos treinta y tres =

El Secretario,

A. B. Serrano

Presidencia.

D. Miguel Honor Nava

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 7 enero de 1.933. =

Concejal.

D. Manuel Casanova Vera

D. Miguel Salomón Herrera

D. Manuel Torrijos García

D. Ant. González Martín

D. Francisco M. Jiménez Walters

En la villa de Nerja a once de enero de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las veinte y veinticinco se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayunt. cuyos nombres se exponen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Honor Nava al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que se acordó por unanimidad modificarla en el acuerdo referente a la forma de cobrar en el actual ejercicio el arbitrio Municipal de Edificaciones Municipales en el sentido de que en vez de hacerlo por contribuyentes, se haga por Cuentas voluntarias revisables si faltara alguna cantidad para cubrir el cupo señalado, y que los contribuyentes que no estén conformes con el cuantificado paguen directamente dicho arbitrio a la Adm. con arreglo a la Tarifa y Ordenanza del mismo, autorizando al Alcalde-Presidente con los Sres. Concejales que quisieran concurrir, para que hagan los Cuentos, todo esto usando de las facultades que le concede el art. 4 de la Carta Municipal, Ordenanza del mismo; cuya modificación fue propuesta por el Conce-

Secretario

D. Ant. Serrano Mérida

jal de Manuel Arrijo Jarcin; quedando aprobada en todas las demás partes la sesión anterior.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Por la Presidencia se propuso se hiciera la designación del jornal medio de un obrero en esta localidad para los efectos de quintas. Entendidos los señ. del ayunt. acuerdan por unanimidad según los antecedentes que sobre el particular tienen, fijar el jornal medio de un obrero en esta localidad durante el presente año para los efectos de actual Recompensas en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

También se acordó por unanimidad autorizar al Alcalde Presidente para que designe los testigos que posturasen al ayuntamiento en los expedientes de privilegios de 1.ª clase del actual Recompensas y revisiones.

El Sr. Alcalde pregunta que cantidad debe darse al Sr. Manuel Ruiz Graso de gratificación por los servicios extraordinarios que tiene prestados a este ayunt. en la recaudación de los Arbitrios Municipales para que pueda trasladarse con su familia a la Capital. Los señ. del ayunt. acuerdan que se gratifique con Cien pesetas que se abonen con cargo a Supersuavizantes del Presupuesto de 1934.

con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintidós, de que certifico. =

Manuel Arrijo

Miguel Palanca

Antonio Fernández

M. Arrijo

Manuel Casanova

Antonio Pérez
Secretario

Cilipencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los señ. que constituyen el ayuntamiento. Merja a catorce de enero de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,
M. Pérez



Presidencia. Sesión ordinaria de 3.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 16 de D. Miguel Herrero Navas suero de 1933. =

Concejales

D. Miguel Palomares Riquelme

Manuel Condejo Garcia

Franco M. Jaime Peters.

Secretario

D. Ant.ª Penuala Merida

En la villa de Nerja a diez y seis de suero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de los veinte y cuatro se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayunt.º cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 3.ª convocatoria la cual fue abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.

Puesto sobre la mesa el estado de distribución de fondos del presente suero, hecho por donadas partes del Presupuesto de gastos, los Sres. del Ayunt.º acordaron por unanimidad aprobarlos.

El orden de la Presidencia fue leído en alta voz el art.º 9.º de la Ley relativa al Catastro de la Riqueza Rústica de 6 de agosto de 1922, inserta en la Gaceta del 9, que ordena la constitución de la nueva Junta Pericial. Enterados los Sres. del Ayunt.º y después de discutirlo, acordaron por unanimidad en cumplimiento de dicho artículo, nombrar para vocales mayores contribuyentes a la Gasilla Gueros Cera, a D. Manuel Condejo Garcia, y que por el Alcalde-Presidente se requirieran por edictos o bandos a los vecinos propietarios agricultores; propietarios de enfiteusis; propietarios de Montes particulares; propietarios forasteros, arrendatarios; obreros asentados en el campo, y obreros agrícolas asentados a fin de que por rotación elijan un vocal cada uno de los gremios expresados y una vez elegidos dichos vocales se proceda a la constitución de la nueva Junta.

El Concejal Sr. Condejo preguntó por las cuentas generales, manifestando al Secret.º que se encuentran terminadas las de 1927 al 1931 y que se está trabajando en las de 1932. El Sr. Presidente dijo que cuando estén terminadas las de 1932 se someterán al Ayuntamiento.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesion siendo la hora de los veinte y cinco, de que certifico. =

M. S. C.

Miguel Palomares

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los *hreg.* que constituyen el Ayuntamiento. Por lo reinstituido de acuerdo de sus noventa y tres. =

El Secretario,

Ad. Cordero

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 23 de enero de 1922. =

Concejales En la villa de Nerja a veintitres de enero de mil noventa y tres, siendo la hora de las veintitres se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los *hreg.* del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secretario De acuerdo al orden del día para la sesión de hoy. Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dio lectura a la comunicación provincial fecha octubre de 1922, n.^{os} 1466, 1467, comunicando que por la Delegación de Hacienda se han ingresado, en uno, mil quinientos ochenta y cinco pesetas recaudadas por el concepto de 20% de Urbana del 2.^o trimestre 1922 aplicadas a aportación forzosa de este Ayuntamiento del ejercicio 1922; y otra de noventa y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos recaudadas por el concepto de 20% de Industrial del 2.^o trimestre 1922, aplicadas a aportación forzosa de este Ayuntamiento del ejercicio 1922. Por los *hreg.* del Ayuntamiento se acordó que las expresadas sumas se ingresen en la depositaria Municipal con cargo al Cap. 15, art. 2, Comp. 1, del Presupuesto de Ingresos y se abonen por la misma depositaria con cargo al Cap. 17, art. 1, Comp. 4, del Presupuesto de Gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintitres y doce minutos, de que se certifica. =

M. Navas

Miguel Palomares

Francisco J. García

Antonio Perera

2
Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber concurrido ninguno de los señores que constituyen el Ayuntamiento. Merja veintiocho de enero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Abenda

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 30 enero de 1933.

Concejales. En la villa de Merja a treinta de enero de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las veinte y veinte se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Abat de D. Miguel Herreros Naray el objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria la cual fue abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dio lectura al Balance y relaciones de ingresos y gastos del mes de diciembre último, acordándose por unanimidad aprobarlos y que se expusieran al público.

Segunda se dio cuenta de dos oficios de la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia fecha 20 del presente mes ordenando la presentación de los mos 49, 75 del cupo de este pueblo y recuadrados 1932 Francisco Manilla Jimena, Rafael Pirola Juidet el día 21 del actual, hora de las 10 de la mañana acompañados de Comisionados que los identifiquen. Enterados los señores del Ayuntamiento acordaron por unanimidad nombrar a D. Ant.ª Quintela Merida y que los gastos de dietas y viaje se le aborrecen con cargo a lo consignado para Quintas.

Acto continuo por el Sr. Presidente se dio cuenta de los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia declarando nulos y sin ningún valor ni efectos las cuotas impuestas en el Repartimiento por el arbitrio de Obligaciones Municipales del año 1932 a los contribuyentes R.

Esteban Naray Ruiz; D. Adolfo López Sanchez; D. Francisco Romo López; D. Sebastián Ruiz Villacorta; D. Sebastián Ruiz Naray; D. Miguel Ibáñez López; y D. Emilio Pérez Parejo en nombre y representación de la S.A. Alimia fructe, de cuyo asunto da cuenta por considerarlo de suma urgencia a los efectos de apelación, si así lo estima la Corporación. Enterados los Sr. del Ayuntamiento, después de discutirlo suficientemente este asunto, por unanimidad acuerdan: que no estando conforme con los referidos fallos se autoriza al Sr. Alcalde Presidente don Miguel Ferrero Naray para que en nombre y representación de este Ayuntamiento previo informe favorable de dos letrados interponga recursos contencioso-administrativos contra las expresadas resoluciones, nombrándose Abogado para la defensa de las municipalidades a don Emilio Garea Medina. A tal efecto, se otorgará por el referido Sr. Alcalde y Procurador Judicial don José Ruiz Urdinola el correspondiente poder a favor de los abogados don Emilio Garea Medina, don Teodoro Urdinola y D. S.

X El Sr. Presidente dice que no habiendo recibido inserto el edicto anunciando la vacante de titular Farmacéutico en la faceta de Madrid, y con objeto de cubrir dicha plaza mientras tanto se inserta, propone sea nombrado interinamente D. Jesús Martínez Sanchez. Enterados los Sr. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la Presidencia. +

X El mismo Sr. Presidente propone que se suscriba el Ayuntamiento con veinticinco pesetas en la suscripción abierta por los públicos para socorrer a Vicente Olaya López que se le ha quemado la vivienda con todas sus enseres y carece en absoluto de recursos para repararla. Los Sr. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto, se le abone en cargo al Cap. de Insuperstite del actual Presupuesto de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo

la hora de la reunión de que certifico. =



M. Miguel Salinas

José María Navas

Jose Ruiz

Antonio Fernandez

Antonio Bermejo

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Merja cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

A. Bermejo

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 6 de febrero de 1933. =

Concejales.

D. Miguel Salinas Comera

José Ruiz Molina

M. Manuel Torrijos Garcia

Fra. M. Jaime Platero

Secretario.

D. Ant. Meléndez Mérida.

En la villa de Merja a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de la reunión, cuarto se reunió en el salón de sesiones de esta casa Capitular los señ. del ayunt. cuyo nombre se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Salinas Navas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Quinto sobre la mesa el estado distribución de fondos del presente mes, hechos por doctores partes del Presupuesto de Gastos, los señ. del ayunt. acordaron por unanimidad aprobarlo.

En seguida se dió cuenta del escrito presentado por don Miguel Estanislao Alvarado, reclamando de la cuenta que le fue sujeta por concepto del arbitrio de cervec en el año de 1921, la

cual considera excesiva, porque en dichos años no causó beneficio alguno por la venta de carne que cobró en arbitrio, considerandose injusto pagar tan crecida cantidad. Estando los Sr. del Ayuntamiento, considerandose razonable, y justas las manifestaciones que hace, acuerdan por unanimidad: reducir el concierto expresado a la suma de ciento cincuenta pesos.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la reintermedia de que certifico. =

M. Blanes

Juan P. Ruiz

José Ruiz

Miguel Palamas

M. Omya

Antonio Becerra

Religencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Merja a trece de febrero de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

A. Becerra

Procedencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 13 de febrero de 1933. =

- Concejales -

Miguel Palamas, Leuerna

José Ruiz, Molina

Juan P. Ruiz, Potosí

- Secretario -

A. Becerra, Mérida.

En la villa de Merja a trece de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de la veinte y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrero Naray al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de enero último, presentada por D. José Martínez Sandoval, acordándose por unanimidad aprobarla, y que su importe de doscientos

reintenciones pesetas, cinco cuarenta y tres de medicinas ordinarias y cuarenta y tres pesetas reintenciones de recetas extraordinarias, se abren por la Secretaría Municipal en cargo al cap. 8, art. 1, emp. 2 del Presupuesto de gastos.

Acto seguido se acordó por unanimidad incluir en la lista de la Beneficencia Municipal con derecho a asistencia Médicos Farmacéuticos a los vecinos de esta villa Miguel Jaime Jimenez con 6 de familia, domiciliado en calle Nueva; a Manuel Ponce Jimenez, con domicilio en calle Parra y a Teresa Rodriguez Peres con 3 de familia con domicilio en calle Carros.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco, de que certifico. =

Miguel Palanca

José Ruiz

Antonio C. ...

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Porja día y ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

R. ...

Presidencia
D. Miguel Herrera Naranjo

Concejal
D. Miguel ...

D. Manuel ...

Secret. acetal

D. ...

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 20 de febrero de 1933. =

En la villa de Porja a veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cuatro se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del ayunt.º cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrera Naranjo al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dió cuenta del expediente que se tramita por esta Alcaldía de obra minorada por levantarse la pared del solar de calle Nueva en

tre los n.ºs 26 y 28 amenazando ruina y en peligro para los transeúntes y para las casas próximas. Enterados los Sres. del Ayunt.º, después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad: Conceder al dueño, almor. o encargado de dicho solar, un plazo de ocho días para que proceda a repararla o derribarla para evitar el peligro de los transeúntes y de las casas inmediatas, en la inteligencia que si transcurrido dicho plazo no efectúa la obra se procederá a hacerla por orden del Ayuntamiento y a su costa.

Se dio cuenta de la inclusión de varios pobres para su inclusión en la lista de familias pobres con derecho a asistencia médica-farmacéutica, acordándose, queda este asunto sobre las mesas para su estudio.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la veinte y cuarta de que certifico. =

Miguel Salazar
Alcalde

Diligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y tres. =
 El Secretario
D. Cecilio

Diligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy de 2.ª convocatoria, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y tres. =
 El Secretario actaf.
[Firma]

Diligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja cuatro marzo de mil novecientos treinta y tres. =
 El Secretario actaf.
[Firma]

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento de M.^a de Nerja, marzo de 1.933.-

Concejales. En la villa de Nerja a seis de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Vreg. del Ayunt.^o cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secret.^o actas.

Sr. Francisco Juncos Juncos

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dio cuenta del Balance y relaciones de ingresos y gastos del mes de enero último, acordándose por unanimidad aprobarlos, y que se expusiera al público.-

Se dio cuenta del estado distribución de fondos del presente mes hecho por diversas partes del Presupuesto de gastos, los Vreg. del Ayunt.^o acordaron unánimemente aprobarlos.-

Por el Sr. Presidente se manifestó que había transcurrido el plazo de exposición al público según edicto inserto en el B. O. de la provincia n.^o 26 de 11 de febrero último, de la lista de familias pobres de este término municipal con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica, formada y aprobada por la Junta municipal de Sanidad, y lo comunicaba a la Corporación para su conocimiento y aprobación. Enterados los Vreg. del Ayunt.^o después de leída detenidamente la lista expresada acordaron por unanimidad aprobarla con las modificaciones siguientes: excluir de la misma a Francisco Heredia Fernandez; Tomás Ruiz Juncos y José Platero López, María Cereto Rivas, Virtudes Luchas Martín; Ant. Juncos Urbano, María Fernandez Juncos, Francisco Villanueva Juncos, Nilda de Agustín Fernandez; Manuel Heredia Cortés, Antonio Juncos Rivas, Encarnación Juncos Rivas, Teresa Rivas Juncos, Francisco Martín Fernandez, Francisco Olaya Cerezo, Miguel Casanova Navas, Ant.^o Gbadilla Rodríguez, José Esteban Castilla, Manuel Muñoz Moreno, y Esperanza Rivas Costa; uno por haber fallecido, otro por contar con medios para su asistencia y enfermedad, e incluir en la citada lista a las familias siguientes: a José Padial Juncos con 6 de familia, a Miguel Casanova Cu-

Villa con 6 de familia, a Rafael Moreno Sanchez; Angel Moray Ramirez con 7 de familia; Manuel Moreno Sanchez con 4 de familia; Ant. Franco Casanova con 5 de familia; Antonio Gallardo Acero con 2 de familia; Miguel Prieto Gobadilla con 7 de familia; Manuel Moreno Cordero con 3 de familia; Mateo Salas Haro con 6 de familia y a Manuel Mancilla Caparron con 3 de familia.

Seguidamente fue leído un oficio presentado por el Sr. Juan Miguel Jimenez Platero, por el cual solicita la autorización necesaria para ocupar la plaza de la Ermita con las canastas de patatas durante la presente cosecha. Los Sres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad: "Conceder la autorización solicitada por el Sr. Juan Miguel Jimenez Platero para ocupar la plaza de la Ermita con las canastas para el curare de las patatas durante la cosecha del presente año, por estimar esta Corporación no perjudica en nada a la vía pública y beneficia a los labradores e industriales de esta villa."

Acto continuo los Sres. del Ayuntamiento acuerdan que se pase a ejecutiva todos los recibos pendientes de cobro por debitos a este Ayuntamiento de arbitrio "Regio de Camalones", reparto de "obligaciones Municipales" del año 1.932, cuyo plazo voluntario ha terminado.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintidós de que certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Miguel Salas Haro

Atencencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo cual se marca de un mesecillo treinta y tres.

El Secretario

[Signature]

Presidencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de 2.^a convocatoria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido ninguno de los dres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja trece de marzo de mil novecientos treinta y tres. =

El Secret. acat.

[Signature]

Presidencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber concurrido ninguno de los dres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y tres. =

El Secret. acat.

[Signature]

Presidencia

Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del dia 20 de marzo de 1.933. =

D. Miguel Herrero Navas.

Secret. acat.

D. Francisco Gutierrez Gualder

En la villa de Nerja a veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de la reunion, treinta se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Capitular los dres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dandose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy. Se dio cuenta del Balance y relaciones de ingresos y gastos de mes de febrero ultimo, acordandose por unanimidad aprobarlos, que se expresan al publico.

Dada cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de febrero ultimo, presentada por Sr. Francisco Vila Navarro, acordandose por unanimidad aprobarla, que su importe de sesenta y cinco pesetas de medicinas ordinarias, doscientos cincuenta y siete ptas. cincuenta centimos de recetas extraordinarias se abonen por la depositaria Municipal con cargo al Cap. 8, art. 1, comp. 2, del Presupuesto de gastos corriente.

El Sr. Presidente dijo que ha adquirido una máquina de escribir marca Hippau-Diretti, de carro grande, y fabricación española, en la cantidad de dos mil trescientas pesetas; porque aunque hay dos en esta oficina, una de ellas, ya tiene mucho tiempo, cuando alguna se descompone, no pueden suficientemente atender los servicios de este ayunt.: la cual será abonada por cuotas mensuales de cincuenta pesetas, acordando su adquisición, que se formalice el correspondiente contrato con la casa Hippau-Diretti.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la reinterina de que certifico. =

M. S.

Secret.º acetal.
[Signature]

Atencin

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesin ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Porja veintidós de marzo de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario

[Signature]

Presidencia. Sesin ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día de dijuel Herrero Navar 27 de marzo de 1933. =

Concejales. En la villa de Nerja a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de la veinte y treinta, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Capitular los Sres. del A. de Franco M. Juan Platero

Secretario. Juan Platero, cuyo nombre se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navar, al objeto de celebrar esta sesin ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesin de hoy.

El Sr. Presidente dijo que habiendo aparecido en el Boletín Oficial del día 22 del actual la Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia en la que señala la presentación ante di-

cha Corporación de los mays del actual recuento, revisados para el día 11 de proximidades de abril, propuse nombrar Comisionado como dispone el art. 221 del Reglamento de la vigente Ley, al Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio Renuela Mérida, por estar autorizado de las operaciones del reclutamiento del censo. Enterados los oyes del ayunt. acuerdan de conformidad con lo propuesto por la Presidencia de nombrar a D. Antonio Renuela Mérida, Comisionado para la presentación de mays ante la Junta de Clasificación y Revisión el día once de abril proximo, cuyo gasto de pormay a mays, dista, le serán abonados por la depositaria Municipal con cargo a lo consignado en gastos de finitas en el actual Presupuesto.

En virtud de las disposiciones vigentes sobre creación de bibliotecas populares, escolares, municipales, este Ayuntamiento para demostrar una vez más su gran entusiasmo y amor por la cultura acordó por unanimidad de los asistentes crearla. A tal efecto, y en vista de los libros u obras que presentan diversas casas editoriales, acordó solicitar de Emporio del libro, Garquillo, nueva Madrid, un lote cuyo contenido figura en el duplicado de contrato que queda archivado en este Ayuntamiento, por valor de mil novecientos diez y ocho con 50 pesetas pagaderas en plazos mensuales de pesetas treinta y cinco. Asimismo acordó reconocer el crédito hasta su extinción, facultando al Sr. Alcalde para firmar el oportuno contrato.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la reinterina, ciues de que certifico. =

[Signature]

[Signature]

Antonio Renuela
Secret.

Atención

Según constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los oyes que constituyen el Ayuntamiento. Verja a primero de abril de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

[Signature]

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día
 D. Miguel Herrero Navas 3 de abril de 1933 =

Concejales. En la villa de Nerja a tres de abril de mil novecientos treinta y tres, tres siendo la hora de las veinte y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los señ. del ayunt.º cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Enseguida fue leída en alta una instancia suscrita por la representación de la Electricidad de Velez-Málaga S.ª. solicitando la autorización necesaria para ocupar los terrenos de ensuciados, Pinar y Rehena del Rio Chillar propiedad de este ayunt.º con el tendido de una línea eléctrica de alta tensión. Enterados los señ. del ayunt.º y después de discutido este asunto acordaron por unanimidad: Conceder la autorización necesaria para la ocupación de los referidos terrenos al objeto expresado; pero con la condición de que alcance a este ayunt.º la indemnización correspondiente por dicha ocupación.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta de Casificación y Sesión comunicando que no habiendo comparecido el día 27 de marzo el moro n.º 15 del Recuento 1929 Rafael Diaz Jambio se cita nuevamente para que comparezca ante la expresada Junta el día 20 del actual a las 10 de la mañana acompañados de Censurados. El ayunt.º acordó designar Censurados para la presentación del estado moro al agente del ayunt.º en la Capital D. Antonio Gasa Juvencos.

El Sr. Presidente dijo que ha adquirido un sello para la alcaldía con los emblemas de la República, proponiendo sea puesto en ejercicio en el día de hoy, archivándose el anterior. Los señ. del ayunt.º acordaron de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

El mismo Sr. Presidente manifestó que ha destituido al

empleado provisional de los arbitrios autu-
del cumplimiento de su deber y que ha nombrado provisional para sus-
tituirle desde el día 27 de marzo último a Jne. Francisco Triguero con
el haber diario de tres pesetas cincuenta céntimos.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la ho-
ra de las veintinueve de que certifico. =

M. S. M. M.

Juan de la Cruz

Antonio L. S. M. M.

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ex-
traordinaria convocada para las diez y nueve horas del día de hoy,
por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el
Ayuntamiento. Nerja seis de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Antonio L. S. M. M.

Presidencia Sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día
N. Miguel Herrero Navas 6 de abril de 1933. =

Concejales

N. Miguel Herrero Navas, Gobernador, se reunieron en esta Sala Capitular
y Jne. Juan Molina previa convocatoria al efecto, los Sres. Concejales que se expresan al mpor.
y Manuel Conde Jaraña por bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrero Navas con
el Sr. M. Jaime Platero objeto de celebrar esta sesión extraordinaria de 2.ª convocatoria, la cual
y Joaquín Navas López fue abierta por la Presidencia dando principio por la lectura del
acta de la anterior que fue aprobada.

Secret.º

El aut.º Pascuala Méndez

Enseguida de orden de la Presidencia fue leído en alta voz un ofi-
cio de la Delegación de Hacienda de la provincia del tenor siguiente:

"Examen general de la copia certificada del presupuesto ordinario de
este Ayuntamiento para 1933, en su Sesión de factos, acusa: 1.º Que la
partida fijada para la Hierta del libro, no se ajusta al 3 por mil que re-
sulta la escala de la Real Orden de 17 de Septiembre de 1926, del total
presupuesto que ha de regir. 2.º Que no se ha tenido en cuenta por el A-
yuntamiento, hacer la modificación correspondiente en la dotación del

Practicante, a virtud del sueldo fijado al Medico titular en la nueva clasificacion, siendo el regulador de aquel, como lo dispone la Real Orden de 28 de Septiembre de 1929. = 3.º = Que no se hace consignacion para sostenimiento de la oficina de Colocacion obrera, obligacion que impone el art.º 16 de la Ley de 27 de Noviembre de 1921. = 4.º = Que no se da cumplimiento a lo que dispone el art.º 8.º del Decreto del Ministerio de Economia de 7 de Mayo de 1921, presupuestando cantidad para habilitacion a la Comision de Policia Rural, caso necesario, atencion que ha de advertirse que por no ser de caracter ordinario municipal, es reintegrable. En la seccion de Supranos, no se establece ningun nuevo recurso con relacion a los utilizados en el año anterior. = Acompaña las ordenanzas de las exacciones, Pesas, Medidas, Mataderos, Cementerios, Puertos, Barracas etc, con vigencia por dos años, la de participacion en Cédulas personales, que regira durante tres ejercicios, la del arbitrio Obligaciones Municipales por los unos, suspendiendolas de su exposicion al publico, haciendo constar haberse producido una sola reclamacion, contra esta ultima, la que acompaño y tramitada en expediente aparte, ha dado lugar a que por la Delegacion se acuerde su reforma, de lo que se ha dado conocimiento a esa Alcaldia. = Teniendo en cuenta que ha transcurrido el plazo que señala la Ley, sin que haya sido interpuesta ante la Delegacion reclamacion alguna contra dicho presupuesto, pero con vista de los reparos que ofrece, asi como la Ordenanza de Obligaciones Municipales, ha acordado sean devueltas las expresadas documentas para su reforma conforme con ellos, que deberan ser remitidos seguidamente para su sancion si procede, sin necesidad de nueva exposicion al publico por razon de ella. = Lo que con inclusion de los mencionados documentos, comunico a V. para su cumplimiento y el de su Ayuntamiento, a los debidos efectos. =

Enterados los Sres. del Ayuntamiento y despues de discutido este asunto acordaron por unanimidad, cumpliendo lo ordenado en el anterior oficio hacer en el Presupuesto las modificaciones siguientes: En el Cap. 1.º art.º 10.º conpt.º 2.º aumentar a la cantidad fijada para la Fiesta del Libro 19,58 ptas. que hace un total de 213,58 ptas. importe del 3 por mil del total presupuesto que señala la escala de la



Real Orden de 17 de septiembre de 1926; en el Cap. 8º, art. 1º, Comp. 4º, aumentar la dotación del Presupuesto al Practicante en 300. ptas. que hace un total de 900. ptas. en virtud del sueldo fijado a los Medios Titulares en la nueva clasificación, siendo el regulador de aquel caso lo dispone la Real Orden de 28 de septiembre, de 1929. = En el Cap. 1º, art. 10º; consignar la cantidad de 200. pts. para mantenimiento de la oficina de cobracion obrera, obligación que impone el art. 16 de la Ley de 27 de noviembre de 1921. En el Cap. 1º art. 10º; consignar 500. pts. para habilitación a la Comision de Policia rural caso necesario de camión reintegrable, como dispone el art. 8º del Decreto del Ministerio de Hacienda de 7 mayo 1921, y en el Cap. 10, art. 1, Comp. 2, del Presupuesto de ingresos aumentar la partida de Obligaciones Municipales en 1.019,58 pesetas.

Que en la Ordenanza del arbitrio de Obligaciones Municipales se haga constar cumpliendo lo ordenado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en oficio que se lee en alta voz resolviendo la reclamación interpuesta por D. Miguel Moreno Moreno la que es estimada incluyendo en las especies exceptuadas todas las abonos y materias fertilizantes para la agricultura que se introduzcan en este término municipal.

El Sr. Presidente dijo que la modificación expresada anteriormente ordenada por la Superioridad hecha al arbitrio de Obligaciones Municipales, lesiona los intereses de este Municipio, puesto que, el propósito del Ayuntamiento fue favorecer al agricultor excluyendo los abonos que ellos directamente adquirieran; pero nunca a los industriales, lo cual queda corroborado en la Ordenanza del arbitrio de Obligaciones Municipales que ha regido durante tres ejercicios sin reclamación en la que solo se exceptuaba los abonos o materias fertilizantes que directamente adquirieran los agricultores, pagandose los introducidos por los industriales, por cuya razón propone sea establecido el recurso Contencioso-Administrativo contra dicha resolución. Enterados los Sres. del Ayuntamiento y después de discutido este asunto acordaron por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde-Presidente, previo informe favorable de los letrados se establezca el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo ante el Tri-

Junta Provincial y nombrándose abogado para la defensa del mismo a D. Emilio Guerra Medina. a tal efecto se otorgará por el Sr. Alcalde y Procurador Sindico de José Ruiz Molina el correspondiente poder a favor de los abogados D. Emilio Guerra Medina y D. Fausto Utrera Hrbk.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintinueve y cuartos de que certifico. =

Molina
José Ruiz

José Ruiz

José Ruiz
José Ruiz
Joaquín Navas

Miguel Palomas

Antonio Benítez

Benítez

Religiosa

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Perja ocho de abril de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

A. Benítez

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 10 de abril de 1933. =

Concejales

De Manuel Torcuato Jaraín

De Francisco M. Jaraín Platero

Secretario acéfalo.

De Francisco Jaraín Jaraín

En la villa de Perja a diez de abril de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las veinte y diez, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyo nombre se expresa en el margen bajo la presidencia del Sr. Teniente-Alcalde D. Miguel Palomas Reuena a objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dio cuenta del estado distribución de fondos del presente mes.

hechos por devolverse parte del Presupuesto de gastos, acordados por unanimidad los Sres. del ayunt: aprobarlos.



Puesto sobre la mesa el Padrón de arbitrio "Resapio de Caudales en la vía pública o terrenos del común" para el presente ejercicio 1933; acordaron los Sres. del ayuntamiento aprobarlo, que se exponga al público por terminos de ocho días para que presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamación alguna, se procederá por la Alcaldía a anunciar el arbro voluntario del primer semestre, pasándose los recibos tasuarios a la Recaudación Municipal y su efecto.

El Concejal Sr. Arcejo dice: que para la sesión próxima esté hecho el aforo por la Admón. de arbitrio, de todos los depósitos que existan en esta, y el Recaudador de la Administración de cuenta a la Comisión encargada de la Inspección de los arbitrios Municipales, antes de la sesión venidera, del resultado del aforo para su aprobación.

Que se modifique el lugar en que se establecen los puestos públicos y se ponga en condiciones higiénicas, y se erige la arena en el mercado y por el Sr. Inspector de Higiene se inspeccione dicho lugar.

A los pañadores que se les comunique deben vender las piezas de pan con el sello del peso que contiene cada pieza y las iniciales del fabricante, y que por los Agentes de la autoridad se vigile este servicio.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la reclusión y quince de que certifico. =

Miguel Galarraga

[Signature]

[Signature]

Niñez

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que componen el Ayuntamiento. Merja quince de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
A. Vela

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del D. Miguel Herrero Navas día 17 abril de 1933. =

- Concejales -

D. Miguel Palencia, Regidor
y Manuel Arce, Jorin
y Juan M. Jaime Platero

Secret. acat.
D. Franco Julián, Jorin

En la villa de Nerja a diez y siete de abril de mil novecientos treinta y tres, a las diez y siete de la hora de la tarde, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los señ. del Ayuntamiento cuyo nombre se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fué abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.
Se dió cuenta del Gubanco, relaciones de ingresos y gastos del mes de mayo últimos acordándose por unanimidad aprobarlos, que se expongan al público. =

El Sr. Presidente dió cuenta de que el Agente Rematador de la Adm. de arbitrio comunicaba por oficio a la Comisión encargada de la Inspección de los arbitrios Municipales, que en este término no existen dos depósitos de vino, uno en plaza W. Centurión n.º 8 de D. Francisco Delgado Acosta, hecho el aforo resulta con una existencia de 239 @ de vino, el otro en calle S. Miguel n.º 47 de D. Concepción Ferrás Morón cuyo aforo da una existencia de 50 @ de vino. Quedando los propietarios de dichos depósitos enterados de la obligación en que están de dar cuenta a la Adm. de arbitrio cada vez que efectuen pisa para la fabricación de vino.

Que había comunicado por oficio al Inspector Municipal de Higiene y Sanidad que inspeccione el lugar en donde se instalan los puestos públicos en las mañanas, y sea si el personal lo vende con arena, comunique el resultado de su inspección.

Que a los panaderos se les había comunicado de oficio la obligación en que están de colocar en las piezas de pan el sello del peso, las iniciales del fabricante; a los Agentes de la autoridad les encomienda la vigilancia de este servicio, propiamente designar a los vecinos D. Manuel Ruiz Bravo y D. José Maya Franchón para que con los Agentes de la autoridad efectuen el repeso del pan. Los señ. del Ayuntamiento manifestaron quedar en

Teradaz.

Acto seguido se acordó por unanimidad incluir en la lista de la Beneficencia Municipal con derechos a asistencia Médica-Farmacéutica a los vecinos de esta villa Manuel Matero Antelo con 6 de familia con domicilio en calle Parra; a Francisco Villalobos Pérez con 5 de familia en calle Curares y a Natalia Relfado Villora con 6 de familia en calle de San Miguel.

Seguidamente se dió lectura a solicitud suscritas por D. Francisco Meza Alvaran y otra por D. Francisco Rodriguez Ramirez interesando sus inclusiones en el padrón recinal de este término. Enterados los Sres. del Ayuntamiento, en virtud de acreditar que llevan más de seis meses de residencia en este término municipal, en cumplimiento a la vigente Ley, acuerdan en consecuencia incluir a D. Francisco Meza Alvaran de estado soltero, profesión Labrador con domicilio en calle fraudada y a D. Francisco Rodriguez Ramirez de estado casado, profesión obrero agrícola, de 27 años, con domicilio en calle fraudada, y su familia que constan en hojas declaratorias que autorizan; en el padrón recinal de este Municipio y comunicar por la Alcaldía de oficio sus inclusiones a dichos individuos y a los Alcaldes respectivos por de sus residencias anteriores al objeto de que sean excluidos en aquellos padrones.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la veintinueve y cincuenta de que certifico. =

M. M. Miguel Balboa

16 Mayo

Small, fine

Diligencia

Hago cuenta por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Porja veinte y dos de abril de mil novecientos treinta y tres. =

of Secretaries.

A. L. C.

— Presidencia —
 D. Miguel Herrero Naray

— Concejales —
 D. Miguel Palencia, Encarnación
 y José Ruiz Molina
 y Manuel Arriaga Jarcia
 y Juan M. Jaime Platero

— Secretario —
 D. Ant.º Peñuela Merida

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día
 24 de abril de 1933 =

En la villa de Nerja a veinticuatro de abril de mil novecientos
 treinta y tres siendo la hora de las veintidós se reunieron en el sa-
 lón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cu-
 yos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Miguel Herrero Naray al objeto de celebrar esta sesión or-
 dinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por
 la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

El Sr. Presidente dijo que en virtud de un telegrama del Sr. Jefe de
 la Caja de Reclutas n.º 16 de Málaga, interesando la presentación de ma-
 zo José Rojas Muñoz declarando prófugo el día 20 del actual ante la Junta
 de Clasificación acompañado de Comisionado que lo identifique, había
 acordado nombrar al agente de este ayunt.º D. Ant.º Jara Jara para
 dicho cargo de Comisionado, puesto que no había tiempo de dar cuenta
 al ayunt.º del referido telegrama. Los Sres. del ayunt.º manifestaron que
 dar enterados y conformes.

Se dio cuenta de un oficio de la Junta de Clasificación fecha 22 del
 actual ordenando la presentación del mero Rafael Díaz Jara ante la
 Junta de Clasificación el día 28 del actual acompañado de Comisionado
 que lo identifique. Los Sres. del ayunt.º acuerdan por unanimidad
 designar para dicho cargo al agente D. Ant.º Jara Jara.

Acto seguido se acordó por unanimidad incluir en la lista de la Ge-
 neficencia Municipal con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica a los
 vecinos de esta villa Ricardo Rodríguez Herrero de 22 años, con 6 de familia
 domiciliado en calle Pineda; a Enrique Dora Pérez de 40 años, con 8 de fa-
 milia en calle Augustin, y a Antonio Ruiz Llorca de 47 años, con 9 de fami-
 lia en calle Graue, si figuran comprendidos en el padrón vecinal.

Se dio cuenta del resumen de la rectificación del padrón vecinal de
 1932, acordándose quedar sobre la mesa.

El Sr. Presidente dijo que la solicitud presentada por los Médicos
 titulares de este pueblo, en el día de hoy, queda sobre la mesa,

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las

reunidos de que certifico. =

M. Llanera

Fern. Ruiz

Francisco

M. Ocampo

Miguel Palamós

Antonio B. Cordero

Secret.

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Queda reunidos de abril de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario

A. B. Cordero

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Queda reunidos de mayo de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario

A. B. Cordero

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Queda reunidos de mayo de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario

A. B. Cordero

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Queda reunidos de mayo de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario

A. B. Cordero

Diligencia.

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber concurrido ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja trece mayo de mil novecientos treinta y tres =

El Secretario

A. Ben

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del D. Miguel Herrero Novas día 15 de mayo de 1933. =

Concejales = En la villa de Nerja a quince de mayo de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las veinte y cuatro se reunió en el salón de sesiones de esta casa Capitular los señ. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. D. D. Aut. Benavente Morido. calle de Miguel Herrero Novas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dio cuenta del estado distribución de fondos del presente mes hecho por ambas partes del Presupuesto de gastos, acordándose por unanimidad los señ. del ayunt. aprobarlos.

Seguidamente se dio lectura al Balance y relaciones de ingresos y gastos del mes de abril último, acordándose por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público.

Hecha sobre la mesa la cuenta general del Presupuesto de 1933 con las relaciones de ingresos y gastos, aumentos y anulaciones, fue examinada por los señ. del Ayuntamiento, encontrándola conforme, se acordó por unanimidad aprobarla y que se exponga al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones. #

Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de mayo último presentada por el Farmacéutico don Félix Martínez Sánchez, importando sesenta y siete peroy cuarenta y cinco centinos de medicinas ordinarias, ciento noventa y tres peroy sesenta y cinco centinos de recetas extraordinarias, la del mes de abril presentada por D. Francisco Vela Navarro que importa doscientos veinte y

cincos peretas correntes, cinco centum de medicina ordinarias, doze peretas
unhas peretas quinze centum de recetas extraordinarias acordaron los Sres.
del Ayuntamiento aprobarlas, que se abonen por la depositaria Municipal
en cargo al Cap. 8. art. 1. Corp. 2. del Presupuesto de gastos corriente.

Este reglamento se acordó por unanimidad incluir en la lista de la Beneficencia Municipal con derechos a asistencia médica farmacéutica a Antonio Fernandez Mangues con H de familia con domicilio en calle Carretas n.º 9.

Después sobre la mesa la rectificación del Padrón vecinal de 1932
fue examinada por los Sres. del ayunt^o acordandose por una-
nidad aprobarla y que se exponga al publico por el plazo
de quince dias para ser reclamada.

Se dió cuenta de un oficio del Altus. Sr. Delegado de Hacienda de la provin fecha 12 del presente mes, comunicando queda aprobado el presupuesto municipal ordinario para el presente año. Los Sres. del ayunt.^o manifestaron quedar enterados y conformes.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo la hora de la reintermedia, reintermedios de que certifico. =

Jose Ruiz

Antonio B. Pestano

Albizia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber comparecido ningun
uno de los Soc. que constituyen el Ayuntamiento. Merca veinte de mayo
de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario,

of Secretary,
A. B. Smith

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día
D. Miguel Ferrero Nava 22 de mayo de 1923.

En la villa de Merja a veintidos de mayo de mil novecientos
D. Rafael Palma, Quince treinta, tres siendo la hora de los veinte, cincuenta se reunieron
José Ruiz Molina en el salón de sesiones de esta casa Capital los Reg. del Ayunt.:

Dr. Manuel García
 y Juan M. Jaime Platero
 = Secretarios =
 Dr. Ant. Pineda Mérida

cuyo nombre se expone al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrera Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Puestas sobre la mesa las cuentas documentadas de Reptitonia correspondientes al 3.^o y 4.^o trimestres del ejercicio de 1922, fueron examinadas por los Reg. del ayunt.^o y encontrándolas conformes acordaron por unanimidad aprobarlas y que se expongan al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Después el Sr. Presidente dijo, que habiendo sido aprobada por la Superioridad el Presupuesto ordinario para 1923, propuse a la Corporación se acuerde la forma del cobro de los arbitrios municipales. Enterados los Reg. del ayunt.^o y después de discutido este asunto, se acuerda por unanimidad: que habiendo sido prorrogado el Presupuesto ordinario de 1922 hasta la aprobación por la Superioridad del Presupuesto de 1923, que lo ha sido el 12 de mayo actual, se prorogue el Reparto y cobro de Obligaciones municipales hasta dicha fecha, haciéndose por el ayunt.^o las altas y bajas correspondientes. Que por el resto del año actual se cobren por administración todos los arbitrios a excepción del de Obligaciones municipales que se cobren por repartimiento como anterior. Que por el art.^o 4.^o de la Carta Municipal, constituyéndose la Junta especial repartidora que determina el art.^o 4.^o del R. O. de 26 noviembre de 1928, bajo las bases de la Ordenanza siguiente:

Que la Junta se componga de cinco Concejales y cinco Contribuyentes designados por el ayunt.^o

Que sirva de base de estimación los frutos que produzcan sus fincas y efectos que introduzcan comprendidos en la ordenanza, que la Junta determine que en dicho período puedan efectuar.

Y que se exponga al público el reparto por ocho días, notificándose se los cuotas a los efectos de reclamación.

Que la Junta se componga de los Concejales D. Miguel Salazar Reuerra; Dr. Ant. Hernandez Martín; D. José Ruiz Molina; D. Manuel Arriaga García y D. Francisco M. Jaime Platero, por los Contribuyentes



Le autamio abunoz abunoz; Le Miguel Ruiz Martín; Le autamio con Cefe
llo; Le Francisco Jaime Cebado y Le Basilio Guezo Cua.

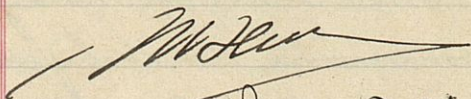
Que según las facultades que le concede la Ordenanza del arbitrio
de Obligaciones Municipales, puede el Ayunt.^o hacer los acuerdos que
crea convenientes. +

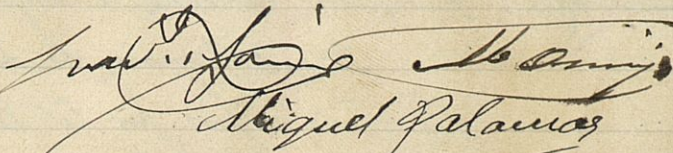
Acto continuo, y de orden de la presidencia fue leído en alta voz el
informe emitido por los letrados de José M. Fortes Rivay y Le Emilio Guezo
Medina favorable al recurso acordado por este Ayunt.^o ante el Tribunal
Constitucional-Administrativo de la provincia contra el fallo dictado por el
Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia en reclamación presentada
por el vecino de esta villa don Miguel Moreno Moreno contra la Or-
denanza del arbitrio Obligaciones Municipales del presente año.

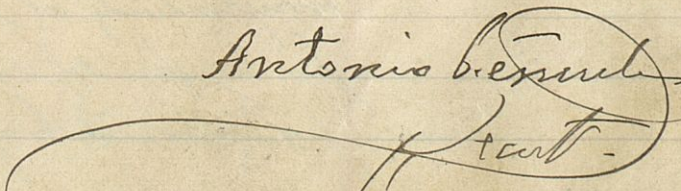
Enterados los Sres. del Ayunt.^o, después de discutido este asunto a-
cuerdan por unanimidad: Ratificarse en un todo en el acuerdo adop-
tado por esta Corporación en la sesión extraordinaria de 2.^a convocac-
toria del día 6 de abril ppdo. para que se interponga el recurso que
en la misma se acordó contra el fallo del Illmo. Sr. Delegado de Ha-
cienda en el recurso interpuesto por don Miguel Moreno Moreno
contra la Ordenanza del arbitrio de "Obligaciones Municipales" del
presente año.

Seguidamente se acordó por unanimidad incluir en la lista de la Benefi-
cencia Municipal con derecho a asistencia Médico-Farmacéutica a Rafael Pas-
tor Aguilar con 4 de familia con domicilio en calle Sta. del Mar. y a Ge-
remio Benito Hidalgo de 3.^a aya, soltero, con domicilio en calle S. Miguel.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de
las veintuna y veinte de que certifico. =


José Ruiz


Miguel Palacios


Antonio B. Berrueta

Presidencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber comparecido ninguno de los ore. que constituyen el Ayunt. - Nerja veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y tres = El Secretario,
A. V. en

Presidencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de 2.^a convocatoria correspondiente al dia de hoy por no haberse reunido ninguno de los ore. que constituyen el Ayunt. - Nerja veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres = El Secretario,
A. V. en

Presidencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber comparecido ninguno de los ore. que constituyen el Ayunt. - Nerja tres de junio de mil novecientos treinta y tres = El Secretario,
A. V. en

Presidencia Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del dia 5 de junio de 1933 =

- Concejiles -
D. Manuel M. Jimenez Patern
- Secretario -
D. Manuel Merino

En la villa de Nerja a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de la reunion se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Capitalar los ore. del Ayunt. cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Novay al efecto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dandose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó al orden del dia para la sesion de hoy. Puesta sobre la mesa la cuenta documentada de depositaria correspondiente al 1.^{er} trimestre del ejercicio 1933, fue examinada por los ore. del Ayuntamiento, encontrandola conforme acordaron por unanimidad aprobarla y que se exponga al publico por un



plazo de quince días para sus reclamaciones.

Enteque el Sr. Presidente dijo: que habiendo fallado el día de ayer el padre del Sr. H. Albalade de Miguel Tabares Rosendo propone se sea comunicado a dicho H. Albalade de oficio, el fisco de esta corporación y que se levante la sesión en señal de duelo. Los D^{es}. del ayunt^o acuerdan por unanimidad lo propuesto por la Presidencia en su virtud, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintuna y diez minutos de que certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Hiligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los D^{es}. que constituyen el Ayuntamiento. Merja diez de junio de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario, ag^{ta}.

[Signature]

Hiligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de 2.^a convocatoria correspondiente al día de hoy por no haberse reunido ninguno de los D^{es}. que constituyen el ayunt^o. Merja diez de junio de mil novecientos treinta y tres. =

El secret^o a^{ct}al.

[Signature]

Hiligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los D^{es}. que constituyen el Ayuntamiento. Merja diez y siete junio de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

[Signature]

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 19 de H. Miguel Herrero Navas. Junio de 1933. =

Concejales En la villa de Merja a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veintuna se reunieron en el salón A. H^{on}.^{co} M. Jaime Platero

H. Franco Suterre Sausal

de sesiones de esta casa-Capitular los días del ayunt.^o cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Miguel Hernán Stara al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

De leys d'ordon de dix pour la cession de boy.

Se dió cuenta de un escrito de los vecinos del pueblo de Mars pidiendo se les consiente por todos los arbitrios municipales durante el presente año, que el consorte lo haga el Ayuntamiento. Enterados los Sr^{es}. del Ayunt^o, después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: Que se haga por el Ayunt^o consorte de la parte que le corresponda a Mars de todos los arbitrios municipales, notificandose las cuotas a fin de que puedan reclamar ante este Ayuntamiento en el plazo de ocho dias -

Puesto sobre la mesa el estado distribución de fondos del presente mes hecho por don Juan J. de la Cruz, acordaron por unanimidad los Sres. del ayunt.^o aprobarlo.

Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de mayo último presentada por el Farmaceutico don Juan Martinez Sanchez, importante 227,35 ptes. de medicinas ordinarias, 104,20 ptes. de recetas extraordinarias, acordandose por unanimidad aprobarla, que se abone por la Administracion Municipal con cargo al Cap. 8, art. 1.º; Compt. 2, del Presupuesto de gastos corrientes.

Despues de esto se acordó por unanimidad incluir en la lista de la Beneficencia Municipal con derecho a asistencia Médica. -Farmaceutica a los vecinos de esta villa Rafael Ortega Ruiz con 6 de familia con domicilio en calle S. Juan; a Francisco Garcia Perez con 7 de familia en calle Huatla; a José Gabon Prado con 4 de familia en calle Caraves; a José Gallardo Arce con 8 de familia en calle Huatla, y a José Portillo Sanchez con 1 de familia y domicilio en calle Apasco x 11 =

Seguidamente se dio lectura al Balance, relaciones de ingresos y gastos del mes de mayo último, acordándose por unanimidad aprobarlos, que se espongan al público. -

Se dió cuenta de una solicitud presentada por Ant. Ferrero

Monilla y Manuel Sandoz Casanova pidiendo se les autorice para instalar una caseta para la venta de juguetes y novedades durante la temporada de verano en el paseo lateral del Galon de Europa lindando con la casa ayunt. para lo cual necesitan $2\frac{1}{2}$ m. de largo por $2\frac{1}{2}$ m. de ancho, enterados los Sres. del ayunt. acuerdan por unanimidad: Concederle la autorización que solicitan, pagando los derechos con arreglo a la tarifa de arbitrio de Puertos puertos cuyo importe será destinado para los festejos del año actual.

Acto continuo se dio cuenta de una solicitud presentada por el Sr. Millon Siquierdo pidiendo permiso para instalar un kiosko para la venta de café y flores en el paseo Galon de Europa. Se acordó dejarla pendiente para su estudio.

En lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintinueve y cuarenta y se certifica. =

M. Sandoz

Manuel Sandoz Casanova

Atestación

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el ayuntamiento. (Merja veintinueve junio de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

A. B. C.

Presidencia Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del ayuntamiento del día 26 de junio de 1933. =

— Ausentes —

D. Miguel Salazar Casanova

4 Sr. Ruiz Mohica

4 Manuel Siquierdo Sarcia

4 Sr. M. Sandoz Casanova

— Secretarios —

Manuel Sandoz Casanova

En la villa de Merja a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las veintinueve y veinte se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serrano Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria la cual fue abierta dando principio por la lectura de acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Por la Presidencia se propuso sean incluidos en la Beneficencia Municipal las familias siguientes: Miguel Martín Jerez con 5 de familia en calle Nara; Sebastián Pradri Olaya con 6 de familia en calle Ferrandín y Joaquín Urbano Guezo con 6 de familia en calle Nara; acordándose quedaran pendientes para su estudio.

Enseguida se dio cuenta de la solicitud presentada por el Sr. José Martín Rodríguez pidiendo su inclusión en este Padrón recinal en unión de su familia compuesta por su esposa y seis hijos por llevar en este pueblo ocho meses de residencia teniendo su domicilio en el antiguo Mars. Entendidos los Sres. del ayunt.^o y en virtud de acreditar que lleva más de seis meses de residencia en este término municipal, en cumplimiento a la vigente Ley, acuerdan incluir a José Martín Rodríguez y su familia que constan en hoja declaratoria que autoriza, en el padrón recinal de este Municipio y comunicar por la Alcaldía de oficio su inclusión al Alcalde de su residencia anterior al objeto de que sea excluido de aquellos Padrones.

Acto seguido se dio cuenta de la solicitud presentada por el Secretario de este ayunt.^o D. Antonio Quintela Olveda de fecha 3 de mayo de este año pidiendo el reconocimiento de los servicios prestados a este Ayuntamiento como Secretarios en propiedad desde el 14 de marzo de 1928 al 14 de marzo de 1933 a los efectos de quinquenios y cuya cantidad le sea consignada en Presupuesto, habiéndole sido concedido el primer quinquenio por llevar quince años de servicios en varios Ayuntamientos en la expresada fecha de 14 de marzo de 1928. El ayunt.^o acordó por unanimidad que por el escrito a la Comisión de Hacienda para que emita dictamen.

El Concejal Sr. Arcejo propone que debe acordarse se dé la enhorabuena al Diputado D. Emilio Gera Medina por haber sido nombrado Vice-Presidente 1.^o de las Cortes. El ayunt.^o acuerda por unanimidad la expresada propuesta y se le comuniqué por oficio.

El mismo Concejal Sr. Arcejo dice que debe ordenarse a los Agentes de la autoridad se revisen los cauces de desagüe que salen a la vía pública



y se les exija a los dueños de los inmundos arreglos de los que no estén en condiciones. El Ayuntamiento así lo acuerda.

Por el mismo Concejal se propone que deben repararse los grifos del agua para evitar que se tire inutilmente, exigiendo el arreglo de los que no estén en condiciones o que se pongan contadores para limitar el gasto inútil con el objeto de que no falte el agua para aquellos que la pague y carecen de ella. El Concejal Sr. Ruiz propone que a los que tengan huertos y riegan con el agua de la fuente Santa, debe exigirseles pongan contadores y que sino los ponen se les corte el agua.

Los Sres. del ayunt. acuerdan de conformidad con lo propuesto por los Sres. Concejales, lo que se les comunicará a los dueños de huertos por oficio y que contesten, que por los agentes se recojan los grifos para que el que los tenga descompuestos exija el arreglo.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintidos y diez se fue certificar. =

Miguel Palanca

Jose Ruiz

Manuel Arriaga

Antonio Benito

Atestada

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Merja primero de julio de mil novecientos treinta y tres =
El Secretario,
A. Benito

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 3 de julio de 1933 =
Concejales: D. Miguel Palanca, Rectora, D. Miguel Palanca, Rectora, Jose Ruiz Molina, Manuel Arriaga Jarcia
En la villa de Merja a tres de julio de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de la reunión y veinte se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del

N. H^{co} M. Jaime Platero Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Narce al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Enseguida fue leída la solicitud presentada por D. José Millon, queriendo manifestando que proyecta instalar un Viostro para la venta de café y licor en el paseo Olcan de Europa, en el lateral derecho lindando con el solar de D. Jorge abarrado para lo cual precisa 3,16 m. de largo por 2,27 m. de ancho, suplicando se dé cuenta al ayunt.^o para que acuerde favorablemente acerca de la solicitud, sin perjuicio de abonar el recurrente lo que acuerden y estimen de justicia bajo las bases siguientes: queda obligado el propietario del Viostro a ceder al ayunt.^o de esta villa los derechos de propiedad sobre la manpostería que se haga para su edificación, transcurrido el periodo de cuatro años que es la concesión para su usufructuación, quedando por tanto excluido de dicha propiedad; pero siendo el primero para seguirlo en arrendamiento caso de disponer hacerlo a particular alguno, cuya solicitud tiene fecha 17 de junio p^{to}.

El Concejal Sr. Arrijo dice, que entiende se le debe conceder por ocho años en virtud de haber gastado en el Viostro más de 1.200-pesetas y que se consigne la fecha en que empezó la obra y la fecha de lectura del escrito. El Sr. Palanca dice que esta conforme con lo expuesto por el Sr. Arrijo.

El Sr. Presidente propone: que se le conceda conforme a lo solicitado el usufruto del Viostro por cuatro años, cuya obra de manpostería pasará a ser propiedad del ayunt.^o excluyéndolo del pago del arbitrio de "Huestes públicas", a excepción de los diez de Heria que estará obligado a pagar. Después de discutida esta proposición, fue acordada la propuesta, por el Sr. Presidente con los votos de los Concejales D. José Ruiz Molina y D. H^{co} M. Jaime Platero no estando conforme los Sres. Palanca y Arrijo.

Se dio cuenta de un oficio de D. Manuel Ruiz, agente



ejecutivo pidiendo en virtud de la difícil situación por que atravesamos se cumpla el acuerdo de este ayunt^o tomado en la sesión de 7 de enero de este año. El Concejal Sr. Ruiz dice que debe darse el dinero acordado para que se vaya. El Sr. Presidente que tan pronto esté dispuesto a irse, se le dará el dinero acordado. El Concejal Sr. Arriaga dice que haga gestión de la camioneta, se le dé el caso y se le entregue el dinero que se acordó, pero entregando la documentación que tiene del ayunt^o. Los Sres. del ayunt^o acordaron de conformidad con lo propuesto.

Seguidamente se dio cuenta de la relación en borrador de los vecinos de Naro para que por los Sres. del ayunt^o les sean señalados los cuencos respectivos por los arbitros Municipales durante el presente año. Por los Sres. del ayunt^o se acordó dejarlos pendientes y que se pida a la dispuet Vera alcaide si compra, vende, por su cuenta o por el Sindicato Agrícola. El Concejal Sr. Ruiz dice que mañana mismo se le mande el oficio a la dispuet Vera, que para la sesión siguiente conteste.

El Sr. Presidente dijo que no puede disponer a ninguna hora de los Municipales para mandarlos a algún asunto referente al Municipio, porque además de los asuntos Municipales se encuentran constantemente invertidos en citaciones y asuntos del Juzgado Municipal y entiendo que si debe pagarse al Juzgado la casa se le pague; pero que pague un alguacil para que los Municipales se dediquen solo a los servicios del Ayuntamiento. El Sr. Arriaga dice que debe nombrarse un suplente para que esté a las ordenes del Alcalde, si el Juzgado no tiene derecho a darle un suplente, no se le dé que el Alcalde no debe ser mandadero, debe tener un suplente a su disposición.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta de que certifico. =

[Signature]

[Signature]

Miguel Palomas

José Ruiz

Al Arriaga

Antonio Bermejo

Hiligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Merja ocho de julio de mil novecientos treinta y tres =

El Secretario,

A. B. Cerrón

Hiligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de 2.^a convocatoria correspondiente al día de hoy por no haberse reunido ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Merja diez de julio de mil novecientos treinta y tres =

El Secretario,

A. B. Cerrón

Hiligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los señ. que constituyen el Ayuntamiento. Merja quince de julio de mil novecientos treinta y tres =

El Secretario,

A. B. Cerrón

Presidencia - Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día de Miguel Herrero Navas 17 de julio de 1933 =

Concejales -

El pro Cereto Jaurala

y Miguel Palanca Acuña

y pro Ruiz Molina

y Andrés Cabran Hernández

y José Grauegra Guisat

y Manuel Arcejo Jarcia

y Juan M. Jaime Matos

- Secret. -

El aut. - Reimela Merila

En la villa de Merja a diez y siete de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de los veinte, cincuenta y cinco, y Miguel Palanca Acuña se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa-Capitular los señ. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

El Sr. Presidente dijo, que debiendo verificarse el ingreso de los moros en Caja el día primero de agosto próximo, el cual debe hacerse por un Comisario nombrado por este Excmo. Ayuntamiento, propuso al efecto, se designe. Enterados los señ. del Ayunt. acuerdan por unanimidad.



se acordó nombrar Censurados al Secretario de este Ayuntamiento. Atribuyéndosele la cuenta de los gastos de viaje y dietas en cargo al Cap. 1, art. 11, Comp. 2 del Presupuesto de gastos corrientes.

Enseguida el Sr. Presidente dijo, que en la Junta de Madrid correspondiente al día 3 de enero de este año, y en la página 44 del anexo único, aparece anunciado el concurso acordado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad del cargo de Farmacéutico Titular de este Municipio, y habiendo transcurrido con exceso el plazo para admitir solicitudes, propone la resolución del mismo. Se ordena de la presidencia fue leída la única solicitud presentada por el Farmacéutico de esta villa D. Juan Martínez Sánchez, acompañada del certificado de la partida de nacimiento; copia del Título de licenciado en Farmacia; y copia del diploma de Inspector Farmacéutico Municipal. Enterados los Reg. del Ayuntamiento, resultando no haberse presentado nada más que un solicitante, después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: Nombrar Farmacéutico Titular en propiedad de este Municipio, al único solicitante don Juan Martínez Sánchez, que por la Alcaldía se le expida el correspondiente Título administrativo y se le dé posesión del cargo.

Puesto sobre la mesa el estado distribución de fondos del presente mes, hecho por ambas partes del Presupuesto de gastos, acordaron por unanimidad los Reg. del Ayuntamiento, aprobarlo.

Se dio cuenta de los medicamentos facilitados a la Beneficencia Municipal durante el mes de junio último presentada por el Farmacéutico D. Francisco Vila Navarro, importante 225,80 ptes. de medicinas ordinarias y 211,90 ptes. de recetas extraordinarias, acordándose por unanimidad aprobarla, que se done por la Beneficencia Municipal en cargo al Cap. 8, art. 1, Comp. 2, del Presupuesto de gastos corrientes.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de la reunión, diez de que certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
Alcalde Titular

[Firma]
José Dozanegra

[Firma]
Antonio Bermejo

Aljencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber comparecido ninguno de los dres. que constituyen el Ayuntamiento. Perja veintidos de julio de mil novecientos treinta y tres. = El Secret.
A. Vaind

Presidencia. Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del R. Miguel Honor Nava dia 24 de julio de 1923. =

Concejales. En la villa de Nerja a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cuarenta y cinco, se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa-Capitular los dres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde R. Miguel Honor Nava al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dandose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secretario. Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy. Se dio lectura al Balance y relaciones de ingresos y gastos del mes de junio ultimo, acordandose por unanimidad aprobarlos, que se expongan al publico. =

Examinada detenidamente por el Ayuntamiento la relacion de proroga del Repartimiento de Obligaciones Municipales de 1922, por los cuatro primeros meses del actual ejercicio, diez dias de mayo, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se notifique las cuotas a los contribuyentes, exponiendola al publico por ocho dias para admitir reclamaciones, poniendose al cobro en la forma reglamentaria transcurrido dicho plazo.

Puesta sobre la mesa la relacion de los cuencos del aseo y pro por los arbitrios municipales, "Recoleccion de residuos sanitarios", "Servicio de Matadero", "Consumo de Carros frescos y saladas, volateria y carne", "Consumo de Bebidas espirituosas, espumosas, alcoholes", "Paseo y Medida", "Via publica", "Obligaciones Municipales", correspondientes al actual ejercicio, supliendola la proroga del Presupuesto

de 1932, fue examinada detenidamente por los Sres. del ayunt-
mentando la comparencia, acuerdan por unanimidad aprobarla, que
se notifiquen las cuotas a los contribuyentes, se expone al publico
por ocho dias para oír reclamaciones poniendose al cobro en la
forma reglamentaria transcurridos dichos plazos.

El Concejal Sr. Cabrera dice: que ruega al Sr. alcalde si pudiera
intervenir en el relevo de los obreros de la carretera para que
puedan trabajar los que se encuentran en la actualidad para-
dos. El Sr. Presidente dice que citará a los capataces para
ver si puede conseguir el relevo en los turnos al objeto de que
puedan trabajar los que hay parados.

El Concejal Sr. Arriaga, dice: que agradecería se le desocupa-
se la casa-escuela de Rio Seco que tiene arrendada al ayun-
tamiento para cuando terminen las vacaciones, la cual alquiló
por compromiso porque el ayunt- no encontraba otro local y
pide se la desocupe porque ha oído de rumor publico que
los niños no van a la escuela porque la casa se ocupa
y no quiere que por esto se perjudique la enseñanza. El
Sr. alcalde contesto que es cierto lo que manifiesta, porque
otras casas que se gestionaron pedian de alquiler una canti-
dad muy excesiva.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la
hora de la reinterina y reinterinas de que certifico.-

Al Mayo

Wm

Corret

Paul, J. L. *Jose Ruiz* *Antonio Cabrera*
Miguel Salazar *Antonio Bermejo*

Disfueron

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la se-
sion ordinaria correspondiente al dia de hoy por no haber compa-
recido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por

ja veintinueve de julio de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

A. B. C.

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del
de Miguel Herrera Navas día 31 de julio de 1933. =

- Concejales - En la villa de Nerja a treinta y uno de julio
de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte
y cinco minutos se reunieron en el salón de sesiones
donde se celebran las sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos
nombres se expresan al margen bajo la presidencia

- Secretario - del Sr. Alcalde D. Miguel Herrera Navas al objeto de ce-
lebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual
fue abierta, dando principio por la lectura del acta de
la anterior que fue aprobada.

Leída la orden del día para la sesión de hoy, no
habiendo al despaño ningún asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las vein-
tinueve y cinco de que certifico. =

[Signature]

[Signature]
Jose Ruiz

[Signature]
Antonio B. C.

Atestación

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber com-
parecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja
cinco de agosto de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario,

A. B. C.

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día
de José Cereto Juncal 7 de agosto de 1933. =

- Concejales - En la villa de Nerja a siete de agosto de mil novecientos
treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco, se

H. José Bocanegra Juidet. reunieron en el salón de sesiones de esta casa- Capitular los H. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. H. Alcalde de José Cereto Jaurala, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dio lectura al estado distribución de fondos del presente mes hecho por ambas partes del presupuesto de gastos y acordaron los H. del Ayuntamiento quede sobre la mesa.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veinte y cinco, a las que certifico. =

Secretario
José Bocanegra

Antonio Cabrerá

Antonio Cabrerá

Presidencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber comparecido ninguno de los H. que constituyen el Ayuntamiento. Merja doce de agosto de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

A. B. Juidet

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 14 de agosto de 1933. =

- Cuajale -

H. José Cereto Jaurala

H. Miguel Palencia Guerrero

H. José Ruiz Molina

H. Andrés Cabrera Hernandez

H. Manuel Arriaga Jaurala

H. José Bocanegra Juidet

H. Juan M. Jaurala

Secretario.

H. aut. Manuel Merida.

En la villa de Merja a catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cinco se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los H. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Enseguida fue leída la reclamación presentada por el Gaudista de Miguel Navas domiciliado en el campo Nro. pidiendo le sea rebaja-

la la cuota por el concierto de los arbitrios del presente año, que encuentra
 exagerada por las escasas rentas que efectúa. Los Sres. del ayunt^o acuerdan
 por unanimidad rebajarle la cuota a trescientas veinticinco pesetas.
 Fue leída la reclamación presentada por el Manuel Casanova Vera y
 D^{ra} Carmen Vera alumnos pidiendo les sean reducidas las cuotas im-
 puestas por el concierto de arbitrios de este año, que consideran exa-
 geradas. Los Sres. del ayunt^o acuerdan por unanimidad reducir la
 cuota de el Manuel Casanova Vera a doscientos setenta y cinco pesetas
 y la de D^{ra} Carmen Vera alumnos a ciento cincuenta pesetas.-
 Fue leída la reclamación presentada por el Manuel Naray López, pi-
 diendo le sea reducida la cuota a 350. pesetas en razón a la cri-
 sis porque atraviesa y tiene paralizado su negocio. Los Sres. del
 ayunt^o acuerdan por unanimidad reducirle la cuota que tiene
 señalada, a cuatrocientas cincuenta pesetas. Fue leída la solicitud
 colectiva de varios contribuyentes pidiendo les sean reducidas las
 cuotas a las cantidades que en la misma se indican. Por los
 Sres. del ayunt^o se acordó por unanimidad: que a José Castro Ortiz
 le sea reducida la cuota a 75. pesetas; a Miguel Monterinos Gu-
 tiérrez quede en 27. pts; a Manuel Ortiz Urbano quede en 10. pts; a
 Miguel Gas Medina quede en 20. pts; a Joaquín López Espinoza-
 mayor quede en 80. pts; a Miguel López Espinoza quede en 22. pts;
 a Joaquín Casanova fallado quede en 22. pts; a Rafael Jiménez
 Carrillo quede en 50. pts; a Manuel Monterinos Olaya quede en
 20. pts; a Joaquín Olaya Jarama quede en 28. pts; a Amalia Urb-
 ano Figueroa quede en 22; a Miguel fallado Jarama quede en 22;
 a Bautista Baca Gas quede en 20. pts; a Manuel Espinoza Chira
 quede en 28. pts; a Antonio Moreno Torra quede en 18. pts; a
 Joaquín López Espinoza-menor quede en 40. pts; a Manuel Jarama
 Hidalgo quede en 28. pts; a Juan Gtn. López Naray quede en 60;
 y a Miguel Fernando López quede en 20. pesetas; acordándose que
 sean declaradas partidas fallidas las diferencias con las cuotas que te-
 nían señaladas, notificándose los bajos a los interesados advir-
 tiéndoles el derecho que tienen a entablar el recurso Económico-ad-
 ministrativo dentro del plazo reglamentario.-

Tambien fue leido el estado distribucion de fondos del presente mes que quedo sobre la mesa en la sesion anterior, hecho por donabon partes del Presupuesto actual, el cual fue aprobado, exponiendo el Concejal Sr. Cabrera que se justifique en que se han invertido las pesetas de gastos imprevistos. El Sr. Presidente dice que cuando quiera ver los recibos justificantes puede verlos, que estan a disposicion de todos.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco de que certifico =

M. L. L.

Miguel L. L.
29

Don R. R.
Francisco J. J.

El cargo

Francisco Cabrera

Jose Pocanegra

Antonio Revuelta
Secret

Presidencia. Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 14 de Miguel Herrero Naray de agosto de 1933.

Concejales

D. Jose Cereto Jaurala

Miguel Salazar Revuelta

Jose Ruiz Molina

Andres Cabrera Hernandez

Miguel Arriaga Jaurala

Jose Pocanegra Juidet

Francisco M. Jaurala Platero

Secretario

D. Ant. Revuelta Merida

En la villa de Nerja a catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres siendo la hora de las veintinueve, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Capitular, previamente convocada al efecto, los Sres. del Ayunt. cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Naray al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria, habiendo mayoria absoluta se declaro abierta por la Presidencia dando principio por la lectura del acta de la sesion del dia siete del actual, que fue aprobada.

Enseguida y de orden del Sr. Presidente fue leido el Repartimiento de Obligaciones Municipales desde el 15 de mayo al 31 de diciembre del presente año, formado por la junta especial repartidora designada al efecto, acordandose aprobarlo con el voto a favor del Sr. Presidente y los Concejales D. Miguel Salazar Revuelta, D. Miguel Arriaga Jaurala, D. Jose Ruiz, D. Francisco M. Jaurala Platero, haciendo constar el Sr. Sr. Alcalde D. Jose Cereto Jaurala que por entender el que el

Reporte debe venir ya con las reclamaciones solventadas por las Junta Reportadora, se abstiene de votar; los Sres. Concejales D. Andrés Cabrerá y D. José Bocanegra manifiestan que se abstienen de votar; acordándose se notifiquen las cuotas a los contribuyentes, que se exponga al público dicho Reportamiento por el plazo de ocho días, para que durante el cual, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, que terminados dichos plazos se pongan al cobro al plano voluntario los trimestres vencidos.

Terminado el objeto por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo la hora de las veintinueve y cuarenta, de que certifico. =

Miguel Palanca
Andrés Cabrerá
José Bocanegra
Antonio V. ...

Religancia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo que y nueve de agosto de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario, *Aben...*

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día de Miguel Herrero Navas 21 de agosto de 1933. =

Concejales. — En la villa de Nerja a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y treinta se reunieron en el Miguel Palanca Remora el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del ayunt.^o D. José Croto Jazale, D. Miguel Palanca Remora, D. José Ruiz Molina, D. Juan M. Jaime Platero, D. Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria y Andrés Cabrerá, Fernando de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fueron aprobadas.

Secretaría. — *la aut. ...*

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.
Enseguida fue leída la reclamación presentada por el Joaquín Navas fallado; el José Fabre Navas y el Francisco Fabre Navas denunciados en el antiguo Muro pidiendo les sean rebajadas las cuotas por el aumento de los arbitrios del presente año que encuentran exageradas. Los señ. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad rebajarles las cuotas a el Joaquín Navas fallado quede en 425. pesetas; a el José Fabre Navas quede en 275. pesetas y a el Francisco Fabre Navas quede en 75. pesetas. Fue leída la solicitud colectiva de varios contribuyentes pidiendo les sean reducidas las cuotas a las cantidades que en la misma se indican. Por los señ. del ayunt. se acordó por unanimidad: que a J. Bautista Casanova Castillo le sea reducida la cuota a 23. pts.; a Miguel Zorrilla Navas quede en 12. pts.; a Francisco Muñoz Fabre quede en 40. pts.; a Miguel Caballero Zorrilla quede en 22. pts.; a Manuel Vela no Jarcia quede en 60. pts.; que se aumente la cuota a Antonio Muñoz Alamo; a Miguel Muñoz Fabre quede en 50. pts.; a Antonio Fabre Navas quede en 50. pts.; a Rafael Fabre Navas quede en 27. pts.; a José Navas Castro quede en 18. pts. y a Antonio Navas Castro quede en 20. pesetas. acordándose que sean declaradas partidas fallidas las diferencias con las cuotas que tenían señaladas, notificándose las bajas a los interesados advirtiéndoles el derecho que tienen a entablar el recurso Económico-Administrativo dentro del plazo reglamentario.

Fue leído un escrito presentado por José Muñoz Ortiz vecino de este término, con domicilio en la calle San Miguel de antiguo Muro, en el que manifiesta que de conformidad con lo preceptuado por el art. 511 del Estatuto Municipal de 8 marzo 1924, en su parte vigente, por disposición del Gobierno de la República por la presente, a los efectos de reclamación, recursos subsiguientes, si ha lugar, solicita le sea expedida certificación literal del asunto que contenga la estimación de la Comisión Repartidora del arbitrio de "Obligaciones Municipales" para el ejercicio de 1933, en relación con el que superior, solicitando que, dicha certificación, le sea librada dentro de las cuarenta y ocho horas

que señala el mencionado artículo y siéndole entregado el recuento de presentación que, de esta solicitud, proviene dicho Estatuto Municipal. Por los Reg. del Ayuntamiento se acordó por unanimidad que aunque los art.^{os} que cita del Estatuto no están comprendidos en este recuento, se hace constar que la cuota fijada ha sido por lo que introduce de vino; aguardiente; carnes; frutos y demás especies, entendiéndose que si pasase por todo cuanto introduce al año, pagaría cuota mayor y se le notifique por la Alcaldía este acuerdo.

Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de julio últimos, presentadas por el farmacéutico de fines Martínez Sánchez importante 225, 25 pts. de medicinas ordinarias y 194, 70 pts. de recetas extraordinarias, acordándose por unanimidad aprobarla y que en importe total de cuatrocientas veinte y cinco pesetas quince centimos se abonen por la Beneficencia Municipal con cargo al Cap. 8, art. 1, emp. 2, del Presupuesto de gastos corrientes.

Dada cuenta de los expedientes de denuncia por infracción en estos Montes de Propio, contra D. José Sánchez Franco; el de igual finca (Buitrago) y D. Manuel Centorrín finca en los parajes de la Recima de Montes de Propio se designe una Comisión del Ayuntamiento para que con una pareja de la Guardia Civil; un práctico del término; y con asistencia del denunciante y denunciado se practique un reconocimiento del terreno para venir en conocimiento de la propiedad del sitio de los tres denunciados; levantándose acta y se derriben a la Jefatura forestal para resolver como proceda. Enterada los Reg. del Ayuntamiento acordándose por unanimidad nombrar en Comisión del Ayuntamiento al Concejal de Antequera, Hernando Martín y de prácticos del término a D. José Alvarado Arribas, que por la Alcaldía se señale el día.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la reunión y treinta de que certifico.

Mesa Miguel Salas José Ruiz

Arcecho Cabrerá

Francisco



Presidencia Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día 26 de agosto de 1933. =

- Concejales -

D. Miguel Palanca Remona
D. José Ruiz Molina
D. Andrés Cabrera Hernández
D. Enrique Fernández Morán
D. Manuel Ruiz García
D. Ant.º Hernández Martín
D. Juan M. Jaime Platero
D. José Bocanegra Juidet

En la villa de Nerja a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cinco se reunieron en el salón de sesiones de esta casa capitular los señ. del ayunt.º cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, habiendo mayoría absoluta la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

- Secretario -

D. Ant.º Pascuala Uspide

Leída el orden del día para la sesión de hoy, no habiendo al despaño ningún asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las veinte y cinco y cinco minutos de que certifico. =

Miguel Palanca
José Ruiz

Andrés Cabrera
Enrique Fernández
José Bocanegra
Manuel Ruiz
Ant.º Hernández

Presidencia Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 26 de agosto de 1933. =

- Concejales -

D. Miguel Palanca Remona
D. José Ruiz Molina
D. Manuel Ruiz García
D. Ant.º Hernández Martín
D. Joaquín Navarro López
D. Andrés Cabrera Hernández
D. José Bocanegra Juidet
D. Enrique Fernández Morán
D. Juan M. Jaime Platero

En la villa de Nerja a veintiseis de agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veintinueve se reunieron en esta casa capitular presuntamente convocados al efecto, los señ. del ayunt.º cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas en objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, y habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Examinada el Sr. Presidente dijo: Que en la sesión ordinaria del ayunt.º pleno del día 1.º de septiembre de 1933, se acordó

- Secretarío -
 H. Ayuntamiento de Mérida.

solicitar la construcción por el Estado, de un edificio con destino a Escuela mixta para niños y otro para niñas con casa-habitación para los Maestros, con entrada independiente, por ser necesario para el servicio de la Enseñanza pública; obligándose al ayuntamiento a facilitar los solares, material de construcción consistente en piedras, ladrillos, cal, arena, maderas, y la diferencia hasta abarcar la cantidad que le correspondiera aportar, en metálico, cuyo expediente fue enviado oportunamente a la Superioridad. En vista del decreto de 5 de enero de este año, inserto en la Gaceta del 10, propone al ayuntamiento, sean solicitadas la construcción de dichos edificios para Escuelas y otro edificio para la Escuela mixta de Rio-Seco y otra mixta para el pago de Rio de la Miel con habitaciones para los Maestros con entrada independiente, obligándose a ofrecer terrenos para levantar dichos edificios, en la cantidad que les corresponde en razón a la capacidad económica que determina el art.º 4.º del referido decreto, acompañándose al efecto de determinarla o de poderla determinar, copia certificada del Presupuesto Municipal que será reclamado a la Superioridad cumpliendo lo dispuesto en el art.º 3.º del mencionado decreto, haciéndose constar que la población de hecho de este Municipio según el Censo de 31 de diciembre de 1900, es de 6.067 habitantes. Enterada la Pres. del ayuntamiento, después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: Acordarse en todas sus partes al decreto del Ministerio de Instrucción Pública del cinco de enero de este año, para la construcción de las dos Escuelas mixtas, una de niños y otra de niñas, en este pueblo; y otra mixta en el partido rural de Rio-Seco y otra mixta en el partido rural de Rio de la Miel, con habitaciones para los Maestros, con entrada independiente, ofreciendo los solares para dichas Escuelas, la aportación que correspondiera por razón de la capacidad económica de este Municipio, que determina el art.º 4.º del mencionado decreto, la cual se

proponer hacerla en material de construcción, consistente en piedras, labrillos, maderas, cal y arena, la diferencia se faltara en metálico, y en caso que el Estado no aceptara esta proposición abona la parte correspondiente al ayunt. por razón de sus capacidades económicas, en metálico. Fue por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre, representando de este ayunt. se hizo la solicitud correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública, acompañando copia certificada de este acuerdo, la copia certificada de este presupuesto municipal.

Terminado el objeto de esta sesión, fue levantada por la Presidencia siendo la hora de las veintinueve, treinta de que certifico. =

<u>M. M. M. Miguel Palomas</u>	<u>Jose Ruiz</u>
<u>Antonio Fernandez</u>	<u>Joaquin Nava</u>
<u>Fredrick Cubela</u>	<u>Jose Bocanegra</u>
<u>Emilio Jarama</u>	<u>Francisco J. J.</u>
	<u>Antonio Bermejo</u>

Religencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el ayunt. (Nerja dos de septiembre de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario A. Bermejo

Presidencia Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del Sr. Miguel Herrero Nava. día 4 de septiembre de 1933. =
Concejales En la villa de Nerja a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, treinta se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del ayuntamiento cuyo nombre se expresa al margen bajo la presidencia del Sr. Al-

Sr. Francisco M. Ruiz Romero
 y Andrés Cabrera Hernández
 Secret.
 Sr. Antonio Benítez Mérida

calde de Miguel Herreros Naray al objeto de celebrar esta sesión ordinaria
 de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lec-
 tura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.
 Fue leído el estado distribución de fondos del presente mes
 hecho por diversas partes del Presupuesto de gastos, acordándose
 por unanimidad aprobarlo.

El Concejal Sr. Cabrera dijo: que se dice de rumor público que
 en los días de paro forzoso trabajan solo los que pertenecen al
 Centro Radical-Socialista y recomendados de los Sres. Palomas y ar-
 ruijs. El Sr. Alcalde le contestó que puede ver la lista de los
 que han ido hoy al trabajo y verá no son todos radicales-social-
 listas, siendo pocos los que están trabajando de ese Centro, y
 que los Sres. que dice no le han recomendado a nadie para
 el trabajo, debiendo traer pruebas para decir eso.

El Concejal Sr. Palomas dijo, que la Comisión de paro for-
 zoso existe en los trabajos y que si no recomienda a
 nadie.

El Sr. Cabrera dijo: que hay un concejal encargado de los
 trabajos, cuando entre los que van debe haber algunos con-
 tendidos para eso. El Sr. Alcalde contestó que delega en un
 concejal de su confianza para que dirija los trabajos.

El Sr. Cereto dijo, que los industriales de bebidas no tienen
 garantías con los borrachos que abusan de ellos, y pide se
 intensifique la vigilancia por los agentes de la autoridad
 para que tengan garantías. El Ayuntamiento acuerda que por la
 Alcaldía se tomen las medidas conducentes a evitar los
 abusos denunciados.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la
 hora de la reanudación de que certifico.

M. S. Miguel Palomas

José Ruiz

Francisco Larrea

Andrés Cabrera

Antonio Benítez

Religencia

Se ha caustado por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo que se suspende el día de hoy, de septiembre de mil novecientos treinta y tres = El Secretario,
A. Benítez

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del Sr. Miguel Herrero Navas día 11 de Septiembre de 1933. =

Concejales En la villa de Nerja a once de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y treinta se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura de la acta de la anterior que fue aprobada.

Secretario Sr. Antonio Peña de la Cruz

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Se dió lectura al balance y relaciones de ingresos y gastos del mes de julio último, acordándose por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público.

En seguida fue leída la cuenta presentada por Electrica de Veta, S. A. por el fluido eléctrico facilitado a este Ayuntamiento desde abril de 1931 en la que se descargan los recargos Municipal del 30% y el 17% del Estado, en cuota del Reparto de Obligaciones Municipales de 1931 y 1932, en cuya cuenta incluyen unos atrasos de los Herreros Sevilla de 604,95 ptes. Enterados los Sres. del Ayuntamiento y después de discutido este asunto acordaron por unanimidad: aceptar la referida cuenta con la deducción de la cantidad de 604,95 ptes. de los atrasos de Herreros Sevilla, cuya suma deben cargar los Herreros Sevilla en la cuenta que tienen pendiente con este Ayuntamiento; pues al cargar el gasto del fluido del 1.^{er} trimestre de 1931 debieron descontar el ingreso cobrado por ellos del recargo Municipal de gas y electricidad del primer trimestre de dicho año, que próximamente sería la misma cantidad.

El Concejal Sr. Arriaga dice respecto a la indicación del Sr. Cabre-

ra en la sesión anterior, que debe estudiar los asuntos que traiga al Ayuntamiento, y no dedicarse a chismorreos en vez de estudiar asuntos que beneficien al Ayuntamiento.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cinco de que certifico. =

Molero

Jose Ruiz

Alfonso
Eliguel Palamiras

Francisco

Antonio Rosales
Secret

Religencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Merja día y seis de septiembre de mil novecientos treinta y tres =

El Secretario,

Rosales

Presidencia Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del Dique de Honoro Navas día 18 Septiembre de 1.933. =

Excusales En la villa de Merja a día y ocho de septiembre de mil el Sr. Cereto Juncal, novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y treinta se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Francisco M. Jacinto Platero Alcalde de Dique de Honoro Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria y José Bocanegra Juidet de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secretario
Ant. Manuel Mérida

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de agosto último presentada por el Farmacéutico de Francisco Vila Navarro, importando 235,15 pts. de medicinas ordinarias y 162,40 pts. de recetas extraordinarias, acordándose por unanimidad aprobarla y que su importe total de trescientas ochenta y siete pesetas cincuenta y cinco

ciéntase se aleguen por la Jefatura Municipal ese cargo al Cap. 8, Art. 1, Cap. 2, del Presupuesto de gastos corrientes.

Enseguida, y de orden de la Presidencia, se dio lectura al Dictamen de la Comisión de Hacienda que dice así: "Que que suscribe Comisario que componen la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento cumpliendo lo ordenado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de 26 de junio último han examinado detenidamente la anterior solicitud presentada por el Secretario del Ayuntamiento don Antonio Penuela Mérida pidiendo el reconocimiento de cinco años de servicios prestados como Secretario en propiedad desde el 14 de marzo de 1928 al 14 de marzo de este año a los efectos de un quinquenio de jubilación pesetas a contar de dicha fecha, que le sea consignado en Presupuesto; y visto el art. 29 del Reglamento de Secretarios y de sus Empleados Municipales vigente, que en forma terminante preceptúa el derecho de dichos Secretarios a que le sea concedido el quinquenio que solicita, dictamina que procede la concesión del mismo en la forma solicitada. El Ayuntamiento sin embargo, acordará lo que en justicia estime. Merja 3 de julio de 1933."

Seguidamente se dio lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que dice así: "En contestación al escrito de esa Alcaldía núm. 740 fecha 27 de junio ppdo. referente al quinquenio que reclama el Secretario de ese Ayuntamiento por haber cumplido cinco años de servicios en propiedad en ese Ayuntamiento, significo a V. que con arreglo al art. 29 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en analogía también con el caso 2.º de la disposición transitoria del mismo Reglamento, dicho funcionario tiene derecho al disfrute del aumento referido en los términos que expresan los preceptos legales señalados."

También fue leído otro oficio del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, que dice así: "Visto el oficio de esa Alcaldía núm. 729 de fecha 27 de junio ppdo. sobre consulta para concesión de quinquenio al Secretario de ese Ayuntamiento; he de manifestarle que tratándose de un asunto de su competencia y de la interpretación de un texto legal, solo procede que la Corporación le dé cumplimiento."

tr, si el funcionario está dentro de las condiciones que determina el Estatuto Municipal, el correspondiente Reglamento de Secretarías, Intendentes y Empleados Municipales, de 23 de agosto de 1924. Fue leído en alta voz el art. 39 del Reglamento de Secretarías y Empleados Municipales de 23 de agosto de 1924.

El Concejal Sr. Cabrera dice: referente al Sr. Arriaga, que no permite que en su ausencia se le insulte, ni en favor ni en contra.

El Sr. Arriaga dice: que se le lea el acta anterior, verá el Sr. Cabrera lo que dijo. Fue leído el acta anterior. El Sr. Cabrera dice que dijo de rumores públicos. El Sr. Arriaga, que él no ha recomendado a ninguno. El Sr. Cabrera dice, que después de haber saupado al pueblo como Presidente de la Junta del Reparto, ahora lo saupra con el quinquenio del Secretario, y él no está conforme. Que aquí en el pueblo no hay más rumores que lo que se hace, lo hace el Sr. Arriaga, quitándole los votos al Sr. Alcalde. Que esa decima que se está gastando en tarterías, que ha debido gastarlo en algo práctico, como en un lavadero público que tanta falta hace, que hay mucha lepra en el pueblo, y no en el urinario; que deben trabajar todos los obreros; pero no solo la pandilla Radical-Socialista, y que la decima está mal gastada.

El Sr. Presidente dice, que el Sr. Arriaga no es el Presidente de la Junta Repartidora. El Sr. Cabrera, que el Sr. Arriaga ha aconsejado a varios contribuyentes entre ellos al Sr. Muñoz Ortiz. El Sr. Arriaga dice que, que consejo le ha dado él al Sr. Muñoz Ortiz. El Sr. Presidente dice que el Sr. Cabrera solo hace calumniar y que el dinero de la decima está bien gastado. El Sr. Cabrera dice que el paso de los carros por calle formada, fue una alcañalada. El Sr. Ruiz Molina dice que, respecto al asunto de la Comisión de Hacienda que como de la misma dicha Comisión no ha hecho nada más que atenerse a la ley, a las consultas hechas al Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, y que aquí está el asunto para aprobarlo o no aprobarlo, que como se la Junta del paro formado, que debe el Sr. Cabrera informarse antes de hablar si está bien gastado o no, que él habla con pruebas, y no

de rumor público.

El Sr. Arriaga dice, que va a demostrar que él no se mete en muchas cosas que ha sacrificado incluso en bolsillo en viajes a Malaga, Ferraz, ver motoros para conseguir las obras de las acequias de gran ventaja para este pueblo, y para los obreros, que así le paga el pueblo, y que siempre fue de su bolsillo particular. El Sr. Presidente dice que en cambio la Simona de Acción Republicana dijo en una sesión que mientras estuviera este Ayuntamiento, no se harían las obras de las acequias. El Sr. Cabrera dice, que apesar de tantos beneficios como reporta el Sr. Arriaga, ni los eligieron para venir a la Escuela de Hid-Geo porque la casa es suya. El Sr. Arriaga dice que ya ha dicho varias veces que le desocupen la casa, que la cedió porque no había otra, y no se quedase dicho papá sin Escuela, y que él no ha sido Presidente de la Junta del reparto, ni ha puesto cortas. El Sr. Cabrera que en vez de eso, dinero gastado en los caminos se debió gastar en las calles, y no mejorar las fincas de nadie. El Sr. Jaime Platero dice, que si se ha gastado algo bien, ha sido lo de los Caminos, y que como de la Junta del paso forzoso, propone que cuando haya más que gastar sea en otros caminos. El Sr. Cabrera que en las calles que están en malas condiciones. El Sr. Alcalde dice, que cuando han estado las calles como hoy, que diga cual está en malas condiciones para arreglarlas, que cite algunas. El Sr. Cabrera se limitó a decir que la calle en donde se instaban los puestos públicos está sucia. El Sr. Alcalde, que se limpia todos los días. El Sr. Alcalde Sr. Cereto dice, que sueldo cobra el Sr. Secretario, actualmente. El Sr. Alcalde, que 5.500 ptas. y un quinquenio. El Sr. Cereto, que sueldo le corresponde al Sr. Secretario de este Ayuntamiento. El Secretario dice que 5.000 ptas. El Sr. Cereto propone que se le baje 500. pte. y se le conceda los 500. pte. del quinquenio que solicita; bajándole a 5.000. pte. y los dos quinquenios resultarían los 6.000. pte. que cobra; que él antes de cargarlos al pueblo, propone que a prorates entre los oje. Concejales le costeen los 500. pte. que solicita, que el pueblo no está en condiciones, que si otro día

el pueblo está en otra situación se podría hacer, pero que no debemos sacrificar al pueblo los que estamos aquí para defenderlos. Que a la opinión que tengan formada los Sr. Encargados, si les hace saber que debe ser a base de que le corresponde de sueldo 5.000 ptes. y está cobrando 5.500 ptes. que den la opinión que estimen oportuna.

El Sr. Bocanegra dice que si el Sr. Secretarió le corresponden los quinquenios, a su juicio se debe traer un Secretarió más joven que tarde quince años en tener un quinquenio, que no se debe gravar tanto al Ayuntamiento.

El Sr. Cereto, que la Comisión de Hacienda ha debido de tener en cuenta que el Sr. Secretarió se fue a los Tribunales contra acuerdos del Ayuntamiento. El Sr. Arriaga, que la Comisión de Hacienda se ha basado en ver si tenía derecho o no y dejó a merced del Ayuntamiento, desconociendo los 500 ptes. que tenía de más de su sueldo, que lo consultaron con el Gobernador y con el Delegado de Hacienda y con arreglo a ellas se han basado para el dictamen y con eso hicieron el avance. El Sr. Secretarió dice: que un recurso en idénticas condiciones al suyo lo ha ganado la Viuda del Secretarió y él todavía no ha perdido la esperanza de ganarlo.

El Sr. Cereto dice: tenga en cuenta la Comisión de Hacienda lo que ha dicho el Sr. Secretarió, que aun no ha perdido el recurso pendiente que tengan en cuenta que hay un pueblo. El Sr. Jaime dice, que cree de bueno decir aquí si o no, si tiene derecho o no. El Sr. Cereto dice, que aquí tenemos que mirar a un pueblo, que esto es de la sola y exclusiva competencia nuestra, muy respetable el Excmo Sr. Gobernador Civil, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, pero aquí debemos obrar nosotros. El Sr. Jaime, que se haga lo que vamos debiendo hacer, si no está conforme que apela. El Sr. Ruiz Molina, que al bajarle de los 7.000 ptes. debieron dejarlo en los 5.000 ptes. y no en los 5.500 ptes. El Sr. Alcalde propone la votación secreta. El Sr. Cabrera dice que a votación secreta la gana. El Sr. Alcalde que así son los argumentos que trae siempre el Sr. Cabrera, que el Sr. Cereto se basa en cosas razonables y se le atiende, pero que él juzga mal a los demás. El Sr. Cereto, que para

terminar este asunto si les parece bien, digan lo que se haga.
al entregar el repartir papeletas para la votación secreta, el Sr. Jefe dijo
que para decir que no, no tenía necesidad de votación secreta. Los Sres.
del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que no están conformes
con el quinquenio y que se notifique al Secretari en forma
este acuerdo a los efectos del art.º 255 del Estatuto, advirtiéndole puede
entablar el recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal provin-
cial en el plazo de tres meses.

Fueron leídos los informes dados por la Junta repartidora por "Obligaciones Municipales" de 15 del actual, a los reclamantes presenta-
dos contra dicho Reparto por D. Ramón Vaguer López, informando que
en el Reparto del año actual se le reduce la cuota a 75. pesetas;
a D. José Ortega Ferrero en el reparto del año actual se le bajen
25. pts.; a D. Adolfo Madrid García en el reparto del año actual se le
bajen 20. pts.; a D. Jorge Lohuert. Juny en el reparto del año actual
se le bajen 50. pts.; a D. José Santiago Martínez en el reparto del año
actual se le bajen 35. pts.; a D. Antonio M.º Rios Nogueras en el re-
parto del año actual se le reduce la cuota a 35. pesetas.; a D. José
Coroto Maya en el reparto del año actual se le bajen 10. pts.; a D.
Liquel Jover, Prados en el reparto del año actual se le bajen 15. pts.;
a la Electrica de Velz. Malaga en el reparto del año actual se le bajen
500. pts.; a D.ª Antonia Frascato Fortes, D. Joaquín Herrera Alvarez, y
D. Manuel Díaz Ortega confirmarle las cuotas señaladas; a D. Fran-
cisco Sanchez Naray, D. Francisco Parra Ramirez, confirmarle la cuota
de 40. pts.; a D. José Rivas Fernandez confirmarle la cuota de 200.
pts.; a D. Jefe Martínez Sanchez confirmarle la cuota de 150. pts.;
a D. Francisco Huertas prado confirmarle la cuota de 100. pts.; a D.
Miguel Santiago Martínez confirmarle la cuota fijada de 125. pts.;
a D. Justo López Naray confirmar la cuota fijada en el reparto
del presente año; a D. Adolfo López Sanchez, D. Miguel Rivas Ló-
pez, D. Sebastián Ruiz Naray, D. Francisco Rios López, D. Sebas-
tían Ruiz Villacorta, Sociedad Anonima Alsina Gracile de auto-
transporte, D. Roldan Rios López, y a D. José Coroto Sanchez con-
firmarles las cuotas fijadas en el Reparto del presente año.

El H^o. Alcalde Sr. Cereto, dice; que hay cosas que carecen de vicio de nulidad y esta es una; que estos Sr^{es}. reclamantes, no disienten a su juicio la cuota, sino la forma, que para un censo hay que llamar al individuo y hacer el censo con él; que han debido citar a los contribuyentes y no asignar las cuotas, que por eso carece de nulidad - que la palabra censo es arcaica, acuerdo entre las dos partes. El Sr. Alcalde dice que no es censo, que es un repartimiento por el arbitrio de Obligaciones Municipales, y que esos Sr^{es}. rehuyen de pagar y solo quieren pagar los jornaleros. El Sr. Golanegra dice: dice la orden del día que se dará cuenta de informe de la Junta Repartidora sobre Obligaciones Municipales, esto prueba que funciona dicha Junta, funcionamiento que solo podría ser con arreglo al procedimiento preceptuado por el vigente Estatuto Municipal. No obstante hace unos días el 22 mayo último según notificación que se han entregado a los reclamantes se dice que el Ayunt^o. niega expedir las certificaciones que determina el art^o. 511 del Estatuto, procede aclarar este contrasentido porque siendo facultad de la Junta por Ministerio de la Ley expedir esas certificaciones que en ningún caso pueden negar su autenticidad su expedición el Ayunt^o. es una coacción, una usurpación de funciones, además estando en funciones la Junta Repartidora conforme al art^o. 512 del citado Estatuto, el Ayunt^o. carece de facultades para tratar de asuntos de la competencia de la expresada Junta, adoleciendo las notificaciones que se han hecho de vicio de nulidad y persistente el derecho de los reclamantes a que se le expidan las certificaciones que solicitan del Presidente de la Junta, que han sido denegadas por distintos organismos sin tener para ello facultades.

El Sr. Alcalde dice que no ha sido el Ayuntamiento, que ha sido providencia de la Alcaldía que es quien corresponde, que puede sobre la mesa para su estudio por no estar en el orden del día y se le contestará. El Sr. Cereto dice, que nosotros debemos abrogar las cosas. El Sr. Presidente, los Sr^{es}. Becerra, Sr. Ruiz, Sr. Arriaga, Sr. Jaime, que hacen mayoría, con el voto en contra, de los Sr^{es}. Cereto, Cabrera y Golanegra, que salvan

su voto, acuerdan aprobar en todas sus partes los informes emitidos por la Junta Repartidora en las reclamaciones de todos los contribuyentes y las cuotas fijadas a todos los reclamantes en la próroga del Reparto de Obligaciones Municipales en los meses del presente año que fué prorrogado el Presupuesto, porque como están hechas proporcionalmente a las cantidades fijadas y al tiempo de la próroga, no puede hacerse variación alguna, notificándose este acuerdo a los reclamantes con copia literal del informe de la Junta y haciéndoles constar el derecho que les asiste a entallar el recurso correspondiente ante el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia en el plazo de quince días a partir de la notificación, como dispone el art. 55 del Reglamento en procedimiento de materia municipal de 23 agosto de 1934. (En lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidos y treinta de que certificamos =

M. H. C.

Man. J. J. J.

Jose Ruiz

de Arriaga

Corroto

José Bocanegra

Andrés Cabrer

Antonio B. Estrada

Religiosos

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. (Merja a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y tres =

El Secretario,

A. Ben

Presidencia Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento del día 25 de septiembre de 1933. =

Encapales

En la villa de Merja a veintidos de septiembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y veintiseis, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayun-

h. José Corroto Juncal
y José Ruiz, Alcalde

La Audiencia Cabera de nuevo tuvo su nombre se expresan al margen bajo la presidencia
y Manuel Romo Jarín del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión
Tras de lo cual Platero ordinario de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por
Sr. Brocasgruillet la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secretary.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Cont. Pamela Merida se dio lectura al Balance, relaciones de ingresos y gastos del mes de agosto último, acordándose por los Sec. del Ayuntamiento aprobarlos, que se expongan al público.

El Concejal Sr. Cabrera, dice: que si recordan que dijo el algo de quitar de la via publica los carros, la heta, que algunos empleados han dicho que Cabrera dijo esto en la sesion, y que estima esto es verguena, asi como la cedula de notificacion de aprecio que se le reclama de la Admon. de los Arbitrios, y que a el no se le ha requerido de pago, para mandarle una cedula tan apremiante, que es una verguena algo rastrera, y que esta la cuenta equivocada, que el que lo ha escrito no ha hecho bien la operacion. Puesta sobre la mesa la cuenta de la Admon. de Arbitrios, que comprada por empleados de este Ayuntamiento, por algunos Sres. Concejales, y resulto que esta bien hecha.

El Sr. Presidente dice, que respecto a las corras ha ordenado que no pisen por las calles porque no tiene necesidad de que un Sr. Concejal diga que están las calles destruidas, que no es vergüenza, que como Concejal el Sr. Cabrerá, debe dar ejemplo, que como un ciudadano como los demás vecinos, debe pagar cuanto introduce.

El Concejal Sr. Arriaga que se dice que por sus mapas de piedra se le han dado a él 200. pta. que quien se ha ha dado, que se dice por ahí de rumor público, que digan quien lo ha otorgado con él. El Sr. Cabrerá dice que diga que Concejal lo ha dicho, que aquí ninguno. El Sr. Presidente dice que el público debía decir quien se ocupa de esas cosas, de blasfemar, de ofender, para llevarlos a los Tribunales que seguramente son media docena de badulaques que se dedican a injuriar, a esas cosas; que ocupan a hacer cosas inútiles, a hacer algo práctico, a inspeccionar la Administración.

El Jte-Alcalde, Sr. Cereto dice, que cree que discutiendo con vos

laderal imparcialidad se podrían entender. que él no ha tachado en obra defensorio, que lo que él pretendía con la vigilancia más asidua es garantizar a los establecimientos de bebidas. que se acaba de encorcelar a uno del público, él no ha traído aquí a nadie, que otros han hecho uso de la palabra otras veces y no se han encorcelado, que se debe tomar medida general, que con expulsarlo del salón basta, porque otros han hablado antes y no se les ha hecho nada.

El Sr. Presidente dice que nadie se ha atrevido a hablar y que hay que tomar medidas de orden. El Sr. Cereto le ruega a la Presidencia de libertad al preso por entender no sabía lo que hacía, que protesta del encorcelamiento, que se ha debido expulsar, pero no encorcelarlo.

El Sr. Bocanegra dice que en una sesión dijo el Sr. Cabra que se presentaran los justificantes de gastos imprevistos. El Sr. Presidente, que en efecto a que se refiere el Gacete, no hay ninguno, que no solo los Hrs. Concejales, sino con una comisión del pueblo, pueden ver todos los justificantes, inspeccionarlos todos, que todos los libros y documentos están a su disposición. El Sr. Cereto que ve el buen deseo que anima al Sr. Presidente en que los Concejales y una comisión del pueblo se le den facilidades poniéndole toda la documentación de manifiesto, pero que a una comisión de Concejales solos, se les puso algunos reparos, como no se le pondrían con una comisión del pueblo, que sino tratara con él, en ausencia de la Presidencia se les pondría reparos.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintuna y veinte se fue certificar. =

M. H. H.
Jose Ruiz

Francisco Ruiz de Arana

Cereto

José Bocanegra

Archie Cabra

Antonio Bermejo

Hilijencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los dñes. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres = El Secretario,

R. San

Presidencia

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 2 de octubre de 1933. =

Encapales

En la villa de Nerja a los 2 de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los dñes. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrero Noya al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secret.^o actas

Extran.^o futuro, general

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

El Sr. Presidente dijo que se ha presentado en este pueblo la profesora en partu D.^a M.^a Dolores Céspedes deñ solicitando se le conceda interinamente el cargo de Matrona titular de este Municipio. Enterados los dñes. del Ayuntamiento, después de discutido, acuerdan por unanimidad nombrar Matrona interina de este Municipio con el sueldo consignado en Presupuesto de mis persectos anuales y que se abra un concurso por un plazo de treinta días a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la provincia para proveerlo en propiedad.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veinte y treinta y cinco de que certifico. =

M. Noya

M. Noya

Don R. San

Miguel Palanco

M. Noya

M. Noya

Diligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Reg. que constituyen el Ayuntamiento. Merja siete de octubre de mil novecientos treinta y tres. =
El Secretario,
A. Benítez

Diligencia Para hacer constar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al día de hoy, en virtud de edicto del Sr. Alcalde suspendiéndola por coincidir que es día de feria en el pueblo, y no haber ningún asunto de que tratar en el orden del día. Merja nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres. =
El Alcalde,
M. M.
El Secretario,
A. Benítez

Diligencia Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Reg. que constituyen el Ayuntamiento. Merja catorce de octubre de mil novecientos treinta y tres. =
El Secretario,
A. Benítez

Presidencia Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del Sr. D. Miguel Herrero Navas, día 16 de octubre de 1933. =

Concejales En la villa de Merja a diez, seis de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, treinta, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Reg. del Ayuntamiento en el Sr. D. José Ruiz Molino, Manuel Arriaga Jorin y Sr. D. M. Jesús Mateo y por nombre se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Secretario Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Fue leído el estado distribución de fondos del presente mes hechos por don Juan Jorin del Presupuesto del Sr. D. M. Jesús Mateo, acordándose por unanimidad aprobarlo.

Se dio cuenta de las medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal.

durante el mes de septiembre último, presentada por el farmacéutico Sr. Juan Martínez Sánchez, importante 225,10 pts. de medicina ordinaria y 140,50 pts. de recetas extraordinarias, acordándose por unanimidad aprobarla, que en importe total de trescientas sesenta y cinco pesetas sesenta centinos se abonen por la depositaria Municipal con cargo al Cap. 8, art. 1, Comp. 2, del Presupuesto de gastos corriente.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta de que certifico. =

[Signature]
[Signature]
 Don Juan

[Signature]

[Signature]

Antonio Barrio
 2^a Ent

[Signature]

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo reinstituto de octubre de mil novecientos treinta y tres. =

El Secretario,

[Signature]

Presidencia: Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 23 de octubre de 1923. =

Concejales:

D. Miguel Herrero Navas

D. Miguel Salazar Remosa

D. José Ruiz Meliá

D. Manuel Torrijos Jarama

D. Francisco Jaime Blasco

Secretario:

D. Ant.^a Reinaldo Mérida

En la villa de Nerja a veintitres de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y diez, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa. Capitulando los Sres. del ayunt.^o cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Se dio cuenta del Proyecto de modificaciones del Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio formado por la comisión de Hacienda, acordándose por los Sres. del Ayuntamiento formar el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1924 en la forma que consta en el



estado del Presupuesto que se autoriza, y relaciones de ingresos y gastos que con respecto al mismo se formen.

Dada cuenta del Padrón del Catastro de Urbana formado para los ej. s. 1924 y 1925, fue examinado, acordandose aprobarlo, y se extiende acta original en el diligenciado de dicho Reporto.

Se dió lectura al Balance y relaciones de ingresos y gastos de mes de septiembre último, acordandose por los Sr. del Ayuntamiento aprobarlos y que se expusieran al público.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesión siendo la hora de las veinte y cinco de que certifico. =

Manuel José Ruiz Elizabet Palamas
Francisco

Antonio B. Estrada
Secretario

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Herja veinte y tres de octubre de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario.

A. B. Estrada

Presidencia

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 30 de octubre de 1933. =

D. José Cereto Jarama

Concejales

En la villa de Herja a treinta de octubre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayunt. cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Sr. Alcalde Don José Cereto Jarama, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

D. Miguel Palamas Recorro

Don José Ruiz Molina

Don Manuel Toranzo Jarama

Don Andrés Calera Hernandez

Don Francisco Jarama Platero

Don José Gomarera Juidet

Secretario

Don Antonio Estrada Mérida

Naray por el fallecimiento de su Sr. padre, en nombre de la Corporación, se levante la sesión en señal de duelo. Enterados los Sres. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto.

Conseguida de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte y treinta de que certifico. =

José Bocanegra

Por voto
Francisco José

Andrés Cabrera

José Ruiz

Alcalde Miguel Palanca

Antonio Benítez
H. Sec. =

Atención

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo tanto de acuerdo de unánime mayoría de veintita y tres. =

El Secretario,

A. Benítez

Presidencia

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 6 de los meses de Noviembre de 1933. =

Concejales

El Sr. Cretó Jaurale

José Ruiz Molino

Andrés Cabrer Benavente

Francisco M. Jaurale

José Bocanegra Juidet

-Secret.º- acetal-

El Sr. Jaurale Jaurale

En la villa de Nerja a diez de noviembre de unaf novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y tres, reunidos se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Miguel Herrero Naray, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Fue leído el estado de distribución de fondos del presente mes, hechos por los señores partes del Presupuesto de Gastos, acordándose por unanimidad aprobarlos.

Seguidamente se acordó que se haga la rectificación del Padrón

vecinos del año actual, que se fagan edictos dando de plazo espere de
diciembre proximo para presentar solicitudes de altas, bajas y se pida
al Juzgado relaciones de naciidos, matrimoniales y fallecidos.

El Ate. Alcalde Sr. Coroto dice, que por desidencia habida con el co-
mité provincial de accion Republicana con motivo de la eleccion en el
Ayuntamiento para vocales del Tribunal de Garantias Constitucionales el 3
de septiembre ultimo, esta minoria hubo de retirarse del referido
partido de accion Republicana, y como entiende que para actuar
en politica es necesario estar bajo la bandera de algun partido,
esta minoria municipal se ha decidido ampararse bajo la
Republicana Radical, lo que hanueno constar en el libro de se-
ries para los efectos de nuestra filiacion politica.

El Sr. Presidente da las gracias a la Corporacion por el sen-
tido pesame con motivo del fallecimiento de su padre, le-
vanto la sesion siendo la hora de las veinte, cuarenta de que
certifico. =

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Hay constar por la presente que no ha podido ce-
lebrarse la reunion ordinaria correspondiente al dia de
hoy, por no haber comparecido ninguno de los Srs.
que constituyen el Ayuntamiento. - Neri once de noviem-
bre de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario,

[Signature]

Diligencia

Hay constar por la presente que no ha podido celebra-
re la reunion ordinaria de 1ª convocatoria correspondiente al dia
de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Srs. que
constituyen el Ayuntamiento a esta Casa. Capitalar. =
Neri once noviembre de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario,

[Signature]

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Nerja, diez y ocho de noviembre de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario,
A. Benito

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de 2.^a convocatoria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento a esta Casa Capitular. - Nerja veinte y uno de noviembre mil novecientos treinta y tres. - El Secretario,
A. Benito
41,

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Nerja, veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y tres. - El Secretario,
A. Benito

Presidencia - Sesion ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del Sr. Miguel Herrero Navas dia 27 de noviembre de 1933. =

Concejales - En la villa de Nerja a veintitres de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte y veinty se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Secretario -
Sr. Ant.^o Benito Mirida

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
Consecuida de orden del Sr. Presidente fue leído un oficio del agente ejecutivo de este municipio Sr. Manuel Ruiz Bravo fecha 7 julio

de este año, renunciando dicho cargo por tener necesidad de ~~asistencia~~
de esta localidad. Los Sres. del ayunt.^o acuerdan por unanimidad aceptar dicha renuncia.

El Sr. Presidente propone a D. Miguel Jarcia Pacheco para que sea nombrado agente ejecutivo de este ayunt.^o para el cobro por la vía de apremio de todos los créditos pendientes de cobro por todos conceptos, con derecho a percibir el 20% del apremio de los mismos. El Concejal Sr. Cabrera dice que no le parece la época oportuna para apremiar y se deben aplazar el cobro debido a la crisis que hay en el pueblo.

El Sr. Presidente dice que el ayunt.^o no puede vivir sin recursos y es necesario el cobro. El Sr. Cabrera dice que se refiere el cobro a la clase proletaria, que estura no deben apremiar. El Sr. Presidente que se que no paga nadie, el ayunt.^o tiene sus necesidades que atender. El Sr. Arcejo que está conforme con el Sr. Cabrera que deben esperar a cobrarle al que tiene y no quiere pagar, pero antes de tener responsabilidad, se debe cobrar. El Sr. Presidente dice que se les cobrará primero a los Sres. que puedan pagar y dicen que no han pagado ni pagan. El Sr. Cabrera dice que lo que quiere decir es que se les dé margen a los que no puedan pagar. Confórmanse el Sr. Presidente y los Concejales Sres. Palencia; Ruiz; Arcejo y Jaime en nombrar a D. Miguel Jarcia Pacheco, agente ejecutivo de este Ayuntamiento, conforme con lo propuesto por la Presidencia, y se abstienen los Sres. Concejales Cabrera y Gocamepa.

El Sr. Presidente da cuenta de que habiéndose recibido en oficio de la Junta de Clasificación, Revisión de la provincia ordenando la presentación del mero José Ruiz Herrera ante dicha Junta el día 21 del corriente acompañado de Comisarios que lo identifiquen, no dando tiempo para dar cuenta de dicho asunto en una sesión del ayunt.^o, acordó nombrar para dicho objeto al Secret.^o de este ayunt.^o D. Ant.^o Hermela Merida. Los Sres. del ayunt.^o manifestaron quedar enterados y conformes.

El mismo Sr. Presidente dijo que por la Comisión encargada de recaudar fondos destinados a perpetuar la memoria de Salán y Jarcia Hernández en un monumento que se erigirá en Jarcia

se interesa contribuya con alguna cantidad para dicho objeto.
Entendidos los Sres. del Ayunt.^o acordaron por unanimidad que con-
tribuya este Ayunt.^o con veinticinco pesetas con cargo al actual Pres.
supuesto de gastos.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la
hora de las veinte, treinta y cinco de que certifico. =

Requiere verbalmente
y por escrito al Sr. Alcalde
que comparezca a
firmar.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia

Se hace constar por la presente que la sesión extraordinaria
convocada para este día para tratar de la discusión y votación
definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1934, ha
sido suspendida por el Sr. Alcalde en Providencia de este día.

Merja 29 noviembre 1933

V. B. =

El Alcalde

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Diligencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse
la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no ha-
ber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayun-
tamiento. Merja día de diciembre de mil novecientos treinta
y tres. =

El Secretario,

[Signature]

Diligencia

Hago constar por la presente que no ha podido celebrarse la
sesión ordinaria de 2.^a convocatoria correspondiente al día de hoy
por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen

que el Ayuntamiento. Perja cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Alcaldes

El Secretario,

B. B. B.

Diligencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los señ. que constituyen el ayunt. Perja nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

A. B. B.

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día 11 de Miguel Herrero Navay de diciembre de 1933.

Concejales.

En la villa de Perja a once de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veintey tres, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa capitular los señ. del ayunt. cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navay, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Secretario.

D. Ant. Benito Mérida

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Fue leído el estado distribución de fondos del presente mes, hecho por las partes del Presupuesto de gastos, acordándose por unanimidad aprobarlo.

Se dio cuenta de los medicinas facilitadas a la Beneficencia Municipal durante el mes de octubre último presentada por el Farmacéutico Don Francisco Vela Navarro importe 22,20 pte. de medicinas ordinarias y 214,60 pte. de recetas extraordinarias acordándose por unanimidad aprobarlo, que su importe total de cuatrocientos treinta y nueve pesetas ochenta centavos se abonen por la Tesorería Municipal con cargo al Cap. 8, Art. 1, Compt. 2, del Presupuesto de gastos corriente.

El Sr. Presidente propone a la Corporación que sea declarado lesivo para este Municipio el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del ayunt. del día 14 de noviembre de 1927 de concederle a D.ª Ana M.ª Carrasco Urbano rinda del Secretario que fue de este ayunt. D. Salvador Elías Gutiérrez.

la pensión anual de mil ochocientos ochenta y cinco pesetas en lugar de mil trescientas setenta y cinco pesetas que era lo que legalmente le correspondía. El Concejal Sr. Arriaga dice que como se tomó el acuerdo que quedase la pensión en 1.275, que se debe seguir adelante la apelación hasta conseguir ganar, sino le pertenezca la pensión que le piden. El Concejal Sr. Jaime que está conforme con los concejales presentes. Enterados los Sres. del Ayuntamiento, después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad de conformidad con lo propuesto por la Presidencia de declarar válido el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 10 de noviembre de mil novecientos veinte, siete se concede la pensión anual de 1.885 pesetas en vez de 1.275 ptas. que es la que legalmente le correspondía a la Viuda del Secretario que fue de este Excmo. Ayuntamiento don Salvador Mira Jinterre.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de la reinterina de que certifico. =

M. Arriaga
Miguel Palacios
Manuel Arriaga
Antonio Bermejo
León

Atenciones

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Merja día 18 de diciembre de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario,
R. Bermejo

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día de Miguel Herrero Navas 18 de diciembre de 1933. =

Concejales. En la Villa de Merja a diez y ocho de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las veinte, treinta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia de don Sr. Alcalde de Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar la

la sesión ordinaria de 2.^a convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Se dió lectura al Balance y relaciones de ingresos y gastos del mes de octubre último, acordándose por los Sres. del Ayuntamiento aprobarlos y que se expusieran al público.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cuatro y cinco de que certifico. =

Miguel Salazar

Ante mí

Presidencia

Miguel Herrero Navas

Concejales

Manuel Casanova Vera

Miguel Salazar Guerrero

José Luis Molina

Francisco Javier Platero

Manuel Urbano Muñoz

Manuel Arriaga Jara

Joaquín Navas López

Andrés Cabrer Fernández

José Cereto Jaramila

José Benavente Guider

Secretario

Ante mí: Benilda Morán

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 20 de diciembre de 1933

En la villa de Nerja a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo la hora de las diez y cinco, se reunieron en esta sala capitular previamente convocados al efecto, los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, habiendo mayoría absoluta el Sr. Presidente la declaró abierta; dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente, que como se va a tratar de un asunto relativo a los Sres. Concejales Cereto y Benavente, deben retirarse de la sesión. El Sr. Cereto dice que se lleve a votación, la mayoría acuerda; que todo es obra del Sr. Secretario, que le extraña grandemente haga el Sr. Presidente causa común con el Sr. Secretario, cuando entró el Sr. Presidente para echar al Sr. Secretario. Que el puede intervenir en la incompatibilidad de su compañero y su compañero en la suya que todo esto son

habilidades del Sr. Secretario.

Enseguida de orden del Sr. Presidente fue leído en alta voz un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 14 del actual, que dice así: En contestación al esonito de esa Alcaldía n.º 1210, de fecha 24 de noviembre ppdo. relativo al Concejal Dn. José Cereto Jenzalez, quien por tener entablada contienda administrativa con el Ayuntamiento, entendiéndose esa Alcaldía **ha incurrido** dicho Concejal en la incapacidad que señala el caso 6.º del art.º 45 de la Ley municipal, debo significar a Vd. que con arreglo a lo dispuesto en el art.º 252 del Estatuto Municipal, vigente en esta parte por Ley de la República de 15 de septiembre de 1901, corresponde a esa Corporación, como de su exclusiva competencia, la resolución del expediente que se forme, notificando al interesado el acuerdo que recaiga.

Seguidamente fue leído otro oficio igual que el anterior, relativo al Concejal Dn. José Gocamegra Juidet.

También fueron leídos en alta voz los oficios que acreditan que tienen entablada contienda administrativa con el Ayuntamiento que dicen así: Con objeto de que este Tribunal posea los antecedentes que le precisan relativos a una reclamación formulada por el Sr. José Cereto Jenzalez vecino de Nerja contra acuerdos de ese Ayuntamiento por los cuales impuesta en el Repartimiento de "Obligaciones municipales", interés de V. se sirva disponer sean remitidos al mismo Tribunal, dentro del plazo de cinco días, los documentos que al dorso se reseñan. Documentos que se reclaman = Expediente en que se dictara el acuerdo recurrido, con la diligencia acreditativa de la fecha en que le él se diere por notificado el reclamante. Ordenanza del arbitrio, cuando datar se tuvieran en cuenta para el señalamiento de la cuota impugnada. Informe preceptivo del Ayuntamiento.

Fue leído otro oficio igual que el anterior referente a D. José Gocamegra Juidet, con la diferencia que no fidedu



la Ordenanza del arbitrio, art. 252 del Estatuto, art. 40 de Ley Municipal.
El Sr. Cobren, que como no existe tal incompatibilidad con
los Sres. Cereto, Gocanegra, no deben de dejar de ser Concejales.
El Sr. Fernandez Morano que se debe acordar la incompatibilidad de uno y luego de otro. El Sr. Cereto que para existir la incompatibilidad debe ser el recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo y no en el Económico-Administrativo.

El Sr. Presidente dice que resultando comprobado en forma clara y terminante que existe contienda administrativa con este ayunt. comprendida en el caso 6.º del art. 40 de la Ley Municipal que determina que en ningún caso pueden ser concejales los que han incurrido en la incapacidad expresada, propone, que en uso de las facultades que le concede el art. 252 del Estatuto Municipal, se declaren incapaces por encontrarse comprendidos en el caso 6.º del art. 40 de la Ley Municipal a D. José Cereto Jarama del cargo de Concejal y de 1.º Teniente-Alcalde de este ayunt. y a D. José Gocanegra Juidet del cargo de Concejal del mismo, declarándose los vacantes de dichos cargos, y que se notifique el acuerdo a los interesados, se de cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos correspondientes.

El Sr. Cereto dice que no existe la incompatibilidad del Sr. Gocanegra porque hay recurso ante el Tribunal Económico, pero no antes el Contencioso Administrativo.

Puesto a votación nominal por la Presidencia el acuerdo de incapacidad propuesto por el, anteriormente, votan a favor de la incapacidad y vacantes de los cargos, los Sres. Concejales, digo del Concejal D. José Gocanegra Juidet que se retira de la sesión, el Sr. Presidente y los Sres. Concejales Arriaga, Talavera, Fernandez Morano, Jaurie, Robano, Casanova, Ruiz, Navas y los Sres.

Cereto, Cabrera encuentra.

Acto continuo por la misma Presidencia se puso a votación nominal la incapacidad propuesta y vacante de los cargos de la pre Cereto Jural, que se retiró de la sesión, votando a favor de la incapacidad, vacante de los cargos, el Sr. Presidente y los Sres. Concejales Arriaga; Pelaez; Fernandez Morano; Jaime; Urbano; Casanova; Ruiz; Navas, y encuentra el Sr. Cabrera.

Terminado el objeto se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente siendo la hora de los veinte y cinco, de que certifico =

Miguel Matamoros Ponente

Manuel Casanova

Manuel Casanova Joaquín Navas

Antonio Cabrera Enrique Jarama

Antonio B. B. B.

Librencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Por lo tanto, reanuda de diecinueve de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

A. B. B.

11.

Librencia

Se hace constar por la presente que no se ha celebrado la sesión ordinaria de 2.ª convocatoria correspondiente al día de hoy, en virtud de haber sido suspendida por la Alcaldía con motivo de la festividad del día. - Por lo tanto, reanuda de diecinueve de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

A. B. B.

12.

Librencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Por lo tanto, reanuda de diecinueve de mil novecientos treinta y tres.

treinta, tres. = El Secretario
A. Benítez



Atestación Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria convocada para los quince horas del día de hoy, por no haberse reunido ninguno de los señores que constituyen el ayuntamiento. Nerja treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta, tres. = El Secretario,
A. Benítez

Presidencia Sesión extraordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento de Miguel Herrero Navajo del día 31 diciembre de 1933. =

Concejales En la villa de Nerja a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta, tres siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular previamente convocados al efecto, los señores del ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navajo con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria en 2ª convocatoria, el Sr. Presidente la declaró abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Ejecutada el Sr. Presidente dijo, que con objeto de la convocatoria se propone la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio por el primer trimestre de 1934, en virtud a que en el día de hoy termina la vigencia del actual presupuesto y a no haberse aprobado por el ayuntamiento el formado para el ejercicio de 1934; proponiendo también continúen cobrándose los arbitrios en la misma forma que se vienen cobrando.

Secretaría D. Ant. Hermenegildo Mérida. Enterados los señores del ayuntamiento, después de discutido este asunto, por unanimidad acuerdan: prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del actual ejercicio, para el 1º trimestre del próximo ejercicio de 1934, empujando a regir el formado para el próximo ejercicio de 1934, desde el día en que sea aprobado por la Superioridad, y que se continúen cobrando todos los arbitrios en la misma forma que se vienen cobrando actualmente, salvo el caso de que por el ayuntamiento se acuerde hacer alguna modificación en su forma de cobro.

/ El Sr. Presidente manifestó, que resultando insuficientes algunas
 consignaciones de gastos del actual Presupuesto ordinario, y no ha-
 biéndose previsto otras, propone la habilitación de los créditos si-
 guientes: Para abonar a la tienda del Secretario que fue de este
 ayunt^o de Salvador Mira, la diferencia de la pensión desde 1^o agosto
 a diciembre de 1923, 1^{er} trimestre de 1924, cap. 1, art. 2, corp. 1, Treceien-
 tas cuarenta pesetas; para abonar planas máquina escribir His-
 pano-Cliretti, adquirida para los eficientes, cap. 1, art. 8, corp. 3, seiscien-
 tas pesetas; para completar gastos para auxiliar a la aduana
 de justicia, cap. 1, art. 10, corp. 4, Cien pesetas; para completar
 gastos de imprenta para la Junta del Censo en las elecciones, cap. 1,
 art. 11, corp. 2, ciento ochenta pesetas; para completar gastos para
 el recambio de lámparas para el alumbrado, cap. 4, art. 1, corp. 1,
 docecientas cuarenta pesetas; para completar gastos de medici-
 nos a los pobres de la Beneficencia hasta fin de año, cap. 8,
 art. 1, corp. 2, novecientas cuarenta pesetas; para completar
 gastos en viajes de los médicos a Mora para visitar pobres
 cap. 8, art. 1, corp. 5, cincuenta pesetas; para completar gastos im-
 previstos, cap. 18, art. 1, corp. 11, cuatrocientas pesetas. Los cuales
 hacen un total de dos mil ochocientas cincuenta pesetas. Y
 como estas son obligaciones legítimas, de urgente e ineludible
 cumplimiento para la entidad Municipio, se estaba en el
 caso, y así lo proponía al ayunt^o, de acordar, y llevar a
 efecto la habilitación del crédito necesario, haciendo aplica-
 ción de lo dispuesto por los artículos 11, y 12 del Reglamento
 de Hacienda Municipal de 20 agosto de 1924. Enterados los
 señ. del ayunt^o y considerando que son de absoluta, inelu-
 dible necesidad los gastos propuestos, y que según la liquida-
 ción del Presupuesto del último ejercicio ascendieron los ingresos
 en el mismo a 271,094'97 pesetas; según relación de deudores
 de los créditos autorizados de las cuotas del Presupuesto, los
 pagos pendientes a 248,702,01 pesetas, según cuenta de créditos
 autorizados en la relación de acreedores, con un sobrante
 o existencia sin otra aplicación hasta ahora de 22,291,96 pts.



cantidad por lo tanto superior al importe del crédito de cuya habilitación se trata; previa la discusión conveniente y por unanimidad, el ayuntamiento acuerda: proponer la habilitación de un crédito de dos mil ochocientas cincuenta pesetas para atender a los gastos ya causados y a los que haya de causarse con motivo de los varios conceptos de que se dejó hecha referencia, con imputación a los capitulos articulos y conceptos del Presupuesto ordinario del ejercicio expuesto.

Terminado el objeto se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo la hora de las diez y siete de que certificar. =

Manuel Carrasco
Andrés Cabrera
Miguel Salas
Antonio Fernandez
Antonio P. P. P.
Francisco Ruiz
Manuel Carrasco
Andrés Cabrera
Miguel Salas
Antonio Fernandez
Antonio P. P. P.

Presidencia Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del
 de Miguel Herrero Nava día 1.º de enero de 1924. =

-secretaría-
 de Sup. Península Mérida

En la villa de Nerja a primeros de enero de mil novecientos veinticuatro, siendo la hora de las veinte y cinco se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Capitular el Sr. Alcalde Presidente de Miguel Herrero Nava, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fué abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.
 Se dio cuenta de la medicina facilitada a la Beneficencia Municipal durante el mes de noviembre último, presentada por el farmacéutico de finis Martínez Sánchez, importante 225 ptes. de medicina ordinaria y 278,50 ptes. de recetas extraordinarias, acordándose aprobarla, que en importe total de quinientas tres pesetas treinta centimos se abonen por la depositaria Municipal en cargo al cap. 8, art. 1, corp. 2, del Presupuesto de gastos corrientes.

Se dio lectura al balance y relaciones de ingresos y gastos del mes

de noviembre último, acordándose aprobarlos y que se expusieran al público.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte y veinte de que certifico. =

M. L. V.

Antonio P. V. *Secretario*

Atenciones

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. - Verja seis enero de mil novecientos treinta y cuatro =

El Secretario,
A. V. *Secretario*

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del Sr. Miguel Herrero Navas, día 8 de enero de 1904. =

- Concejales -

El Sr. Miguel Herrero Navas, Sr. Francisco García, Sr. Manuel Antonio García, Sr. Francisco M. Juan Platero

- Secretario -

El Sr. Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Por la Presidencia se propuso se hiciera la designación del jornal medio de un bracero en esta localidad para los efectos de sueldos. Enterados los Sres. del Ayuntamiento acuerdan por unanimidad según los antecedentes que sobre el particular tienen, fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad durante el presente año para los efectos del actual Recopilado en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

También se acordó por unanimidad autorizar al Alcalde-Presidente para que designe los testigos que pertenezcan al Ayuntamiento en los expedientes de provisión de 1.ª clase del actual Recopilado y Revisiones.

Fue leído el estado distribución de fondos del presente mes hecho por don Juan Ponce del Presupuesto de gastos, acordándose por unanimidad

aprobados.

El Sr. Presidente dijo que el agente ejecutivo nombrado el 27 de noviembre último de Miguel Jarcin Pacheco, tiene abandonada la gestión recaudatoria y se ausenta de esta localidad hace algún tiempo sin que haya vuelto a pesar de haber sido requerido para ello, por lo que propone sea destituido y que se nombre en su lugar a D. Francisco Cuisthe de Malaga. Enterados los Ileg. del ayunt. y después de discutido este asunto acuerdan por unanimidad la destitución de D. Miguel Jarcin Pacheco del cargo de agente ejecutivo de este Municipio, nombrando para sustituirle a D. Francisco Cuisthe de Malaga para el cobro por la vía de apremio de todas las créditos pendientes de cobro, por todos conceptos, con derecho a percibir el 20% del apremio de los mismos.

De orden de la Presidencia fue leído un informe de los letrados D. Emilio Gares Medina y D. Cipriano Aragancillo que dice así: "Los letrados que suscriben han examinado con todo detenimiento los antecedentes suministrados por el Ayuntamiento de Nerja relativos a la pensión concedida a D. Ana María Carrasco, como viuda del que fue Secretario del mismo, D. Salvador Moya Jutierrez, y considerando contrario a los intereses municipales el acuerdo de dicha corporación, de 14 de noviembre de 1927, fijando la referida pensión en mil ochocientos ochenta y cinco pesetas anuales, en lugar de mil trescientas setenta y cinco pesetas que era la que legalmente le correspondía, estimamos por conveniente que por el estado Ayuntamiento se interponga el correspondiente recurso contencioso-administrativo, interesando que se declare lesivo el mencionado acuerdo de 14 de noviembre de 1927. Malaga tres de enero de mil novecientos treinta y cuatro. Enterados los Ileg. del ayunt. y después de discutido convenientemente este asunto, acuerdan por unanimidad: que se interponga el correspondiente recurso contencioso-administrativo, que por el Sr. Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento, por el Regidor Sindico D. José Luis Mollina se otorgue ante el Poder Judicial para toda clase de asuntos incluso el contencioso-administrativo a favor de los Abogados D. Emilio Gares Medina, D. Fausto Muñoz Roldán, y D. Cipriano Aragancillo Serilla, de los Procuradores con facultad para desistir, pedir suspensión de términos, D. Agustín Moreno Jarcin, D. José Masquej Jarcin y

de Salvador Fuentes Diaz de Málaga; de Jeronimo Vida Gellido, de Rafael Martin Suesada de Granada; de Aguilas Ulbrich, Hatz, de José Gascan Juarez, de José Torilla Muñasterio, de Madrid.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la veinte, cincuenta de que certifico =

M. S. M. *M. S. M.*
Miguel Galanias

Francisco

Antonio Bermejo

Niligencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el ayunt. = Nerja trece suero de mil novecientos treinta y cuatro =

El Secretario,

A. Bermejo

Presidencia. Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del Ayuntamiento del día de Miguel Herrero Navas 15 suero de 1.934. =

Concejales. En la villa de Nerja a quince de suero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los veinte y diez, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Platon. Miguel Herrero Navas al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de

Secretaría. 2ª convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

El Sr. Presidente dio cuenta de que no habiéndose celebrado sesión el 10 de este mes, teniendo que nombrarse representante de este Ayuntamiento para aprobar el presupuesto municipal para que concurre en el día de hoy a Torrox, he acordado designar a don Javier Sevilla Medina. Los Sres. del ayunt. acordaron quedar enterados y conformes.

El Sr. Presidente comunica a la Corporación que con fecha 7 de agosto nombró provisionalmente Agente auxiliar de la Admón. de arbitrios con el haber diario de 3,50 ptas. a don Francisco Ruiz Heredia. Los



Ses. del ayunt. municipal quedan enterados confirmando el nombramiento expresado hecho por el Sr. Alcalde.

Con lo cual el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las veinte y treinta de que certifico. =

M. R. Jose Ruiz *M. O.*
F. J. M. Antonio B. *M. G.*

Religencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, por no haber concurrido ninguno de los Sres. que constituyen el ayunt. - Nerja veinte de enero de mil novecientos treinta y cuatro. =

El Secretario,
A. B. C.

Presidencia - Sesion ordinaria de 2.ª convocatoria del ayuntamiento del dia de Miguel Herrero Narva 22 enero de 1934. =

Concejales
 D. José Ruiz Arrolina
 D. Andrés Cabrera Heruault
 D. Francisco M. Jaurig Alatorre
Secretario
 D. Antonio Peña Meléndez

En la villa de Nerja a veintidos de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veintidos y cinco, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Narva al objeto de celebrar esta sesion ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta dando principio por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. =

Se leyó el orden del dia para la sesion de hoy.
 Se dio cuenta de las medicinas facultativas a la Beneficencia Municipal durante el mes de diciembre ultimo presentada por el farmacéutico don Francisco Vila Navarro importe 225,40 pts. de medicinas ordinarias, 76,70 pts. de recetas extraordinarias acordandose por unanimidad aprobarla, que su importe total de trescientas dos pesetas treinta centimos se abonee por la Corporacion Municipal con cargo al Cap. 8, art. 1, Comp. 2, del Presupuesto de gastos corriente.

Puestas sobre la mesa las cuentas del pago poreros correspondientes

diente a la inversión de los cobrados por anticipo reintegrable, los cuantos del 4.º trimestre de 1.931; 1.º; 2.º; 3.º y 4.º trimestres de 1.932, los que han sido aprobados por la Comisión Especial a que se refiere el art. 3.º de la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 julio 1.931, y expuestas al público por el plazo de quince días, sin que se haya presentado reclamación alguna, fueron examinados por los Sres. del Ayuntamiento, encontrándolos conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlos, y que por la Alcaldía se sign los trámites reglamentarios.

El Sr. Presidente propone que el talador le indica la conveniencia de que se talen los árboles del paseo; pues además de darle más vida, quedarán mejor. El Concejal Sr. Cabrera dice que se talen pero que no quite la sombra para evitar enfermedades. Los Sres. del Ayuntamiento acuerdan que se tale un lado y que se deje el otro para el año siguiente.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de los veinte y cuarenta de que certifico. =

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Atestación

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Por lo tanto, se acuerda de nuevo de veinticuatro y cuatro. = El Secretario.

[Firma]

Presidencia Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del Ayuntamiento del día del lunes 29 de enero de 1.934. =

Concejales En la villa de Nerja a veinticuatro de enero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de los veinte y cuatro, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento.



El Ayuntamiento para
 "Francisco Jaime Platoro"
 - Secret -
 El aut. Gerardo Merida

ayuntamientos cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Novas el objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.ª convocatoria, la cual fue abierta, dándose principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy.

Enseguida por el Sr. Secretario fue leído en alta voz un escrito suscrito por varios propietarios, colonos y labradores de este término interesando se tome por el ayunt.º varios acuerdos con el fin de evitar o corregir los abusos que se vienen cometiendo en esta zona de herja por el exceso de ganado ovino y cabrio.

El Concejal Sr. Cabrera dice que los concejales no tienen nada que ver en esto, que es el alcalde el que debe ordenar y que no hay castigos para los infractores. El Concejal Sr. Amijo dice que el escrito, entiendo que deben citarse a los labradores que firman para que con el ayunt.º acuerden hacer la estadística. El Sr. Presidente dice que los fueros que no ganan no se les puede exigir ningún cumplimiento. El Sr. Platoro dice que ve bien lo dicho por el Sr. Amijo. El Sr. Jaime dice que sino se castiga para que se haga nada. Por los Sres. del ayunt.º después de discutido este asunto, acuerdan por unanimidad: que se cite a los firmantes del escrito con papeletas para una reunión que con el ayunt.º acuerden sobre dicho escrito.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veintuna y cinco, se fue certificado. =

[Signatures]
 Miguel Platoro
 Sr. Amijo
 Antonio V. Sierra
 Secret.

Atenciones

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el ayunt.º. Herja tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro. - El Secretario, *[Signature]*

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 5 de febrero de 1934. =

En la villa de Nerja a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte y treinta, se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Herrero Navas, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura de acta de la anterior, que fue aprobada.

Se leyó el orden del día para la sesión de hoy. Fue leído el estado distribución de fondos del presente mes, hecho por ambas partes del Presupuesto de gastos, acordándose por unanimidad aprobarlo.

Con lo cual el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora de las veinte y cuarenta de que certifique. =

[Firma]

[Firma]

Antonio B. ...

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los señores que constituyen el Ayuntamiento. Nerja cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

[Firma]

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión extraordinaria convocada para los quince horas del día de hoy, por no haberse reunido ninguno de los señores que constituyen el Ayuntamiento. Nerja cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

[Firma]

Presidencia Sesión extraordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del día 11 de febrero de 1934. =

En la villa de Nerja a once de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las diez y seis se reunieron en el



D. Diego Salazar Riquelme
y Andres Cabrera Fernandez
y Manuel Arriaga Jarama
y Juan M. Jaime Matos
y Joaquin Naray Lopez
Secretario.
D. Ant. Tejuela Merida.

salon de sesiones de esta casa. Capitulando, previamente convocados al efecto, los señ. del ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Heron Nore, con objeto de celebrar esta sesion extraordinaria en 2.ª convocatoria, el Sr. Presidente la declaró abierta. Los señ. Concejales Jaime y Cabrera dicen que se debe suspender la sesion porque no es legal; que no figura nadie en la citacion ni se ha citado tres dias antes. Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada. Fue leida el orden del dia para la sesion de hoy. Por el Sr. Presidente se manifiesta que se va a dar cumplimiento a lo expresado en 1.º lugar en el orden del dia, que es, proceder a cubrir la vacante que existe del cargo de primer Teniente-Alcalde, para lo cual fue leido en alta voz el art. 52, 54, 55 de la vigente Ley Municipal. Protestan los señ. Concejales Jaime y Cabrera y dicen que no debe celebrarse la sesion. El Concejal Sr. Arriaga dice que todo Concejal tiene derecho a hacer las reclamaciones que estime oportunas; pero que no se debe suspender la sesion y se debe celebrar. Los señ. Jaime y Cabrera dicen que se debe aplazar la sesion para otro dia y citar en forma, que no se debe dar un papel el dia 10 con fecha 8 citando para el 11, que esto no es legal, que se cite con arreglo a Ley. El Sr. Presidente pone a votacion nominal si se debe celebrar la sesion o no, despues de preguntar al Secretario que aserore si se debe celebrar o no. El Secretario dice que tiene que estudiar si la citacion esta hecha o no, en forma reglamentaria. El Concejal Sr. Arriaga dice que entiende que la sesion debe celebrarse y que estima que el concejal no tiene responsabilidad ninguna en la citacion. Votan en contra, o sea de que no se celebre la sesion los Concejales señ. Jaime y Cabrera, a favor los demas señ. Se levantan los señ. Jaime y Cabrera, protestan, El Sr. Arriaga dice que el concejal tiene derechos cuando no quiera continuar en una sesion, a levantarse. El Sr. Presidente que si quieren pueden retirarse y continuar los demas la sesion. Los señ. Jaime y Cabrera dicen que han citado el dia 10 para el 11, con fecha 8, que no es legal; que no debe celebrarse la sesion - que si la mayoria la celebra, atropella la Ley. El Sr. Arriaga, que solo sera responsable el que falte a la Ley.

Enseguida, se procedió a la rotación secreta por medio de papeletas, del 1.^{er} Teniente-Alcalde, que fueron depositando en una urna puesta sobre la mesa, todos los hoy Concejales, como dispone el art.^o 54 de la vigente Ley Municipal. Terminada la rotación y practicado el escrutinio, como dispone el art.^o 55 de la misma Ley, resultaron cinco votos para el 1.^{er} Teniente-Alcalde a favor de Sr. Manuel Arcejo García y dos votos para el mismo cargo a favor de Sr. Enrique Hernández Morano. quedando proclamado y posesionado interinamente del cargo de 1.^{er} Hoy-Alcalde el Sr. Manuel Arcejo García, que ha obtenido mayoría relativa, debiendo repetirse las votaciones en los dos siguientes hasta conseguir la mayoría absoluta, como dispone la R. O. de 5 octubre de 1891.-

El Sr. Jaimé dice que para formar esto, se dice antes y se hacen las cosas bien hechas, y el Sr. Cabrera dice que esto es un lío.

El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, dice: Que para aprobar las transferencias o habilitaciones de crédito, se necesita según el art.^o 303 del Estatuto, la mayoría de los dos terceras partes de Concejales que forman el Ayuntamiento, y para la aprobación del Presupuesto requiere la mayoría absoluta de Concejales según el art.^o 297 del mismo Estatuto. El R. D. de 15 julio de 1900, requiere para poder aprobar estos documentos en 2.^a convocatoria que asistan a la sesión la mitad más uno de los que forman el Ayunt.^o y que el acuerdo se tome por los dos terceros de los Concejales que asistan a la sesión, por el hecho de asistir a la sesión solo siete Concejales.

dos hoy del Ayunt.^o vistos las manifestaciones hechas por el Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad dejar pendiente estos dos asuntos.

Terminado el objeto se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo la hora de los diez y seis y cincuenta de que certifico=

Manuel Arcejo García
Manuel Arcejo García
José María Nava
Manuel Arcejo García
Miguel Palanca
Antonio Bermejo

Lilijencia

Hago constar por la presente que a la sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día de hoy, han concurrido el Manuel Cornejo Jara, el D. Miguel Palau, Rosendo; el Jacinto Navas Lafen, y el Andrés Cabrera Hernández, los cuales en vista de no haber concurrido el Sr. Alcalde Presidente, se retiraron a las veintinueve y cuarenta, sin celebrar la sesión. Nerja doce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

A. V. Cruz

Lilijencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

A. V. Cruz

Lilijencia

Hago constar por la presente que a la sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del día de hoy, han concurrido el Francisco M. Jaime Platero, el Andrés Cabrera Hernández, los cuales en vista de no haber concurrido el Sr. Alcalde Presidente se retiraron a las veintinueve, sin celebrar la sesión. Nerja diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

A. V. Cruz

Lilijencia

Se hace constar por la presente que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, por no haber comparecido ninguno de los Sres. que constituyen el Ayuntamiento. Nerja veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

A. V. Cruz

Presidencia. Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria del Ayuntamiento del D. Miguel Herren Navas día 26 febrero de 1934.

Encargado

En la villa de Nerja a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora de las veinte y diez se reunieron en el salón de sesiones de esta casa Capitular los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde el D. Miguel Herren Navas al objeto de celebrar esta

Secretario

Ante: Benito Mérida

sesión ordinaria de 2.^a convocatoria la cual fue abierta, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

El Concejal Sr. Cabrera dice: que quiere patentizar por el pueblo su idea política, que es de acción Republicana y porque no lo atendía su jefe el Emperador Ramon, o dejaba de atenderlo, se hicieron del partido Radical y como vino la candidatura de este partido coaligada con los derechos, trabajaron la elección; pero no es razón para que se diga que Cabrera se ha cambiado y que ahora es de derechos; que él sigue siendo Republicano Radical. Que saltando la ley según la papeleta de elección, se hace una votación para que resulte primer Alcalde el Manuel Arriaga Jaraín, que el pueblo no lo quiere; porque se lo heurte de dar a la trágala. Que el Sr. Presidente es la víctima aconsejado de la gente que lo rodea, que por consejos del gran asesor del Ayuntamiento quieren traer a el Manuel Arriaga; que todos saben que el Sr. Alcalde es bueno; que en el Ayuntamiento hay unos cuantos premeditadores que consultan con el asesor y así hacen las cosas, que el Sr. Presidente no es malo, sino que está rodeado de muy mala gente. Sr. Presidente, tiene V. miedo, porque trae aquí a la Guardia Civil, para asustar al pueblo, para hacerle ver que se hacen cosas malas, que se oculta algo, el pueblo no se merece esto, no para nada, sino que el pueblo no quiere a ese Sr. que teniendo la conciencia limpia y tranquila y obrando bien, no se necesita recurrir a la Guardia Civil, hasta caso preciso, y como este es un pueblo tranquilo, no es necesario; que eso es alarmar al pueblo que es noble y tranquilo y no hay necesidad de eso, que no se debe hacer lo que quieren esos premeditadores, que es lo que se hace. Que conste que el Sr. Presidente no es malo, pero que no debe servir de maniquí de los premeditadores, como son los concejales de Marró y el ayudante, que lo que para es que el pueblo no quiere a ese Sr. ni ya tampoco.

El Sr. Presidente dice que él no es maniquí de nadie que él lo que no hace, es dejarse llevar por ningún ser-

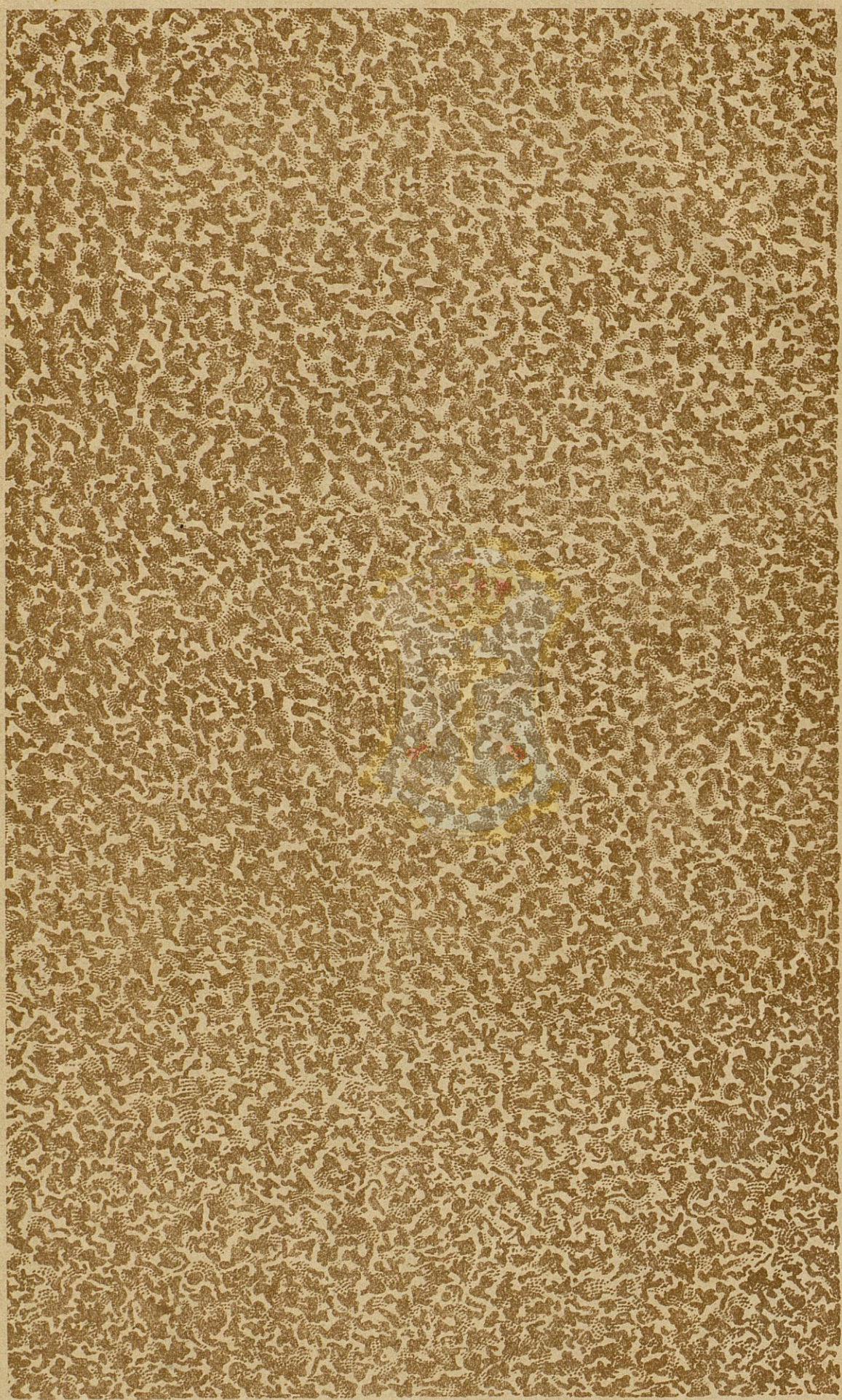
prim
pued
que
desta
de este
no
ne
f-
una
is
a
le
del
sa
una
ha
sta
ds,
blo,
lgo,
que
f
dia
no
er
ce
o
ad
el
le
aid-



[Faint, illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]











26 de febrero de 1934

ACTAS-AYUT. PLENO

10 de Diciembre de 1.932
26 de Febrero de 1.934